

2

Ayuntamiento Pleno

**LIBRO DE ACTAS**

3 - Febrero de 1954

a. 28 - Septiembre 1955

Tra. TECIO - Don Benito



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Provincia de Badajoz

Partido de Don Benito.

Término municipal de Don Benito.

AÑO 1954

# LIBRO DE ACTAS

## DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

— El Ayuntamiento Pleno. —

Este libro, comprensivo de Cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno, ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliego de papel de pagos al Estado, clase número

importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina.

Don Benito a tres de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Alcalde,



A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. B. G." or similar initials.

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de Cincuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél celebre, concernientes a los acuerdos que adopte comenzando por la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visto y sella dicho Sr. Presidente en Don Benito a tres de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

V.º B.

El Alcalde,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. B. G." or similar initials.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. B. G." or similar initials.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



## Sesión extraordinaria del día 3 de Febrero de 1954 (2<sup>a</sup> Convocatoria)

## Acta n<sup>o</sup> 2.

En la Ciudad de Don Benito a tres de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las dieciocho horas en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Ortiz Fernández y con asistencia de los Señores Concejales Don Luis Carvajal Ruiz, Don Fermundo Mera Sánchez, Don Julio Peralta Quintero, Don Santiago González Muñoz, Don Domingo Herrera Moreno, Don Alonso Cerato Moreno, Don Bernardo Romero Gallego, Don Caudillo José Salver Martín-Palomero y Don José Casado González, del Interventor y de un el Secretario.

Se abre la sesiou.

## Orden del día

Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria fecha 14 de Enero último. Si en debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo. Se da cuenta de:

Servicios Higiénicos Parque. 1º.- Proyecto de construcción de edificio destinado a servicios higiénicos del Parque Municipal redactado por el Arquitecto Sr. Rosado, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria b) Planos c) Mediciones y d) Presupuesto, total general cuenta y tres mil cuatrocientas cuarenta y siete pesetas con setenta y nueve céntimos (53.447,79).

2º: Acuerdo de la Comisión Permanente fecha 13 de Enero ultimo, - sexto del orden del dia- propone aprobar el proyecto de referencia: Informado por la Comisión de Hacienda favorablemente.

Sua Presidencia aboga por su aprobación.

Los Señores Cavajal, Gouralez, Cerrato, Romero y Casado se adhirieron.

### Resumen del debate.

Visto Decreto Regulador Local libro 1º, título 4º, capítulo 5º, sección 1º y demás disposiciones vigentes.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

I<sup>o</sup>. Aprobar el proyecto y presupuesto de servicios higiénicos del Parque resuado en la parte expositiva de este acuerdo.

2º.- Consiguar en el Presupuesto Municipal ordinario del ejercicio económico actual los créditos necesarios para atender a los gastos del proyecto de referen-



cia, aprobado ejecutar las obras con cargo al mismo.

Tercero.- Se da cuenta de:

Servicios Sanitarios Empleados.

1º.- Moción de la Alcaldía fechada 23 de Enero último, sobre reglamentación provisional de la asistencia sanitaria a los funcionarios de Admón Local al servicio del Municipio.

2º.- Auerdos de la Comisión Permanente fechada 27 de Enero último - sexto del orden del día - propone aprobar la moción de referencia: Informada por la Comisión de Hacienda favorablemente.

La Presidencia aboga por la aprobación de su propuesta.

Los Señores Carvajal, Gómez, Herrera, Prouero y Casado se adhieren.

Presumiendo el debate.

Visto Reglamento de Funcionarios de Admón Local de 30 de Mayo de 1952 artículos 78 apartado 6º y 97 y demás disposiciones vigentes.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Proclamar el derecho de los funcionarios de Admón Local al servicio del Municipio, a la asistencia médica-farmacéutica establecida por el Reglamento de 30 de Mayo de 1952 en sus artículos 78 apartado 6º y 97 con carácter provisional, hasta que la Superioridad dicte las disposiciones reglamentarias correspondientes, con sujeción a las bases siguientes.

1º.- Beneficiarios: Síos serán los funcionarios de referencia y sus familiares que vivan con ellos y a sus expensas, considerándose familiares al cónyuge, ascendientes, descendientes e hijos adoptivos y los hermanos menores de 18 años e incapacitados de una manera permanente para el trabajo.

2º.- Prestaciones: a) Servicio de Médicos generales o de cabecera en el domicilio del beneficiario y en la consulta del Médico. b) Servicio de Practicantes para inyectables y inyecciones en el domicilio del beneficiario y en la consulta del Practicante. c) Servicio de Matrona en condiciones idénticas. d) Laboratorio: Análisis clínicos, biológicos, etc. e) Especialidades: Endocrinología; partos en el domicilio del beneficiario, Hospitalares o Sanatorios. Odontología; para toda clase de extracciones curas y tratamientos; en los trabajos de protesis dental (dentaduras, puentes etc) el beneficiario solo abonará el coste del material empleado. f) Hospital: estancias, manutención y asistencia completa al paciente en el de San Antonio. g) Farmacias: Regirá el





petitorio de la Beneficencia Municipal, ampliado con los medicamentos siguientes: Sueros y Vacunas; Eledion, leches albuminosas; Jusuliva; Fluovato de Caleio (ampollas a granel) Adrevalina, ampollas; Morfina, ampollas; Aceite alcañorado, ampollas; Cafeína, ampollas; Jugo glucosado; Hayex y Origen, todos los tamaños; Tiarofas de 0'20 y de 0'50 (infantil y adultos); Myokombin, ampollas (cajas de 5); Asuotan, comprimidos; Digitálina; Escilarina; Cenitalina; Espasmoóticos; Azol en polvo; K. Ergona; Cardiarol; Efedrina, gotas e inyectables; Novurit; Hidracida Isomicotínica, comprimidos; Jimexan; Aseptil; Guanidina, comprimidos 10 y 20; Clorurocetina y Estriestonina (diagnóstico confirmado).

En caso de que el beneficiario precise asistencia de Especialistas no figurados anteriormente, la Alcaldía resolverá de modo disuasorio.

3º.- Coste del servicio: El Ayuntamiento contratará con los funcionarios sanitarios de la Beneficencia Municipal, la prestación de sus servicios a los de la Administración por el precio siguiente:

✓ Médico general	120 pts. por familia y año.
✓ Practicante.....	40 " " " "
Matrona.....	40 " " " "
Ausalista.....	24 " " " "
Ecoólogo.....	24 " " " "
Odontólogo.....	24 " " " "

Abono a satisfacer por trimestres venidos.

Los beneficiarios elegirán libremente Médicos, Practicantes, Matronas, Farmacia entre los que contratarán sus servicios con la Corporación.

Vigencia del contrato: Emprenderá en la fecha en que se firme y terminará el 31 de Diciembre de 1954, prorrogable por años, mediante acuerdo expreso.

Se da cuenta de:

#### Concesiones Municipales.

1º.- Justicia de don José Casado Gallego, vecino de esta Ciudad, calle 21 División nº 2, solicita se auxilie el plazo que se le concedió por acuerdos de la Comisión Permanente fecha 10 de Junio de 1953 - septuagésimo del orden del día <sup>y Ayuntamiento Pleno</sup> para justificar la tenencia del anexo del huerto sito en esta Ciudad, Plaza de España de que es concesionario, hasta que quede firme la sentencia que se dicte en el juicio de desalojo correspondiente; fundado en los hechos y consideraciones que exponer.



2º.- Acuerdos de la Comisión Permanente fecha 18 de Enero ultimo - voto en el orden del dia - propone denegar el escrito resarcido anteriormente.

La Presidencia expone anteriores y aboga en contra de la petición.

Los Señores Carvajal, Mera, Gouraler, Bouero, y Galvez, expusieron sus puntos de vista respectivos, coincidiendo en proponer la denegación.

Resuviendo el debate.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Denegar la solicitud del Sr. Casado Gallego resarcida anteriormente, y dar por finalizados los plazos y concesión del kiosco de referencia.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las dieciocho horas y treinta y cinco minutos, de lo conseguido en la presente que firmaron los Señores asistentes al acto, y el Secretario, certifico: Entre líneas y Ayuntamiento Pleno fecha 14 de Julio 1953 - Último del orden del día - Vale. -

*acuerdos en*

*Julio de Prado*

*Aloisio Camata*

*Santiago Jiménez Gómez*

*P. Romero*

*P. Rivero*

*S. Casado*

Sesión extraordinaria del día 3 de Febrero de 1954 (2º Convocatoria)

Acta nº 3.

En la Ciudad de Don Benito a tres de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las dieciocho horas y cuarenta minutos, en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Ortiz Fernández y con asistencia de los Señores Concejales Don Luis Carvajal Ruiz, Don Fernando Mera Sánchez, Don Julio Peñalva Quintero, Don Santiago Gouraler Muñoz, Don Domingo Herrera Moreno, Don Alonso Cerrato Moreno, Don



Bernardo Rovnero Gallego, don Caudido José Galver Martín-Palomero y don José Casado Gómez, del Interventor y de mi el Secretario.

Se abre la sesión.

### Orden del día

#### Primer.

Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior.

En debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

#### Segundo.

Se da cuenta de expediente sobre formulación de proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1954, informado por la Comisión Permanente y de Hacienda favorablemente, resumen.

Estado de gastos----- 3.944.813'29 fots.

Estado de ingresos----- 3.944.813'29 "

La Presidencia glosa brevemente el proyecto de presupuesto de referencia: En relación con el presupuesto de 1953 - dice - el proyecto para 1954 contiene un aumento del 15 por 100; de hecho no existe diferencia, los suplementos de créditos aprobados durante el ejercicio económico anterior se aproximan al tanto por ciento indicado.

Los Señores Concejales asistentes interesarán datos varios en relación con las consecuencias de gastos e ingresos, facilitados en el acto por Secretaría e Intervención. Presumido el debate.

Visto lo que de acuerdo con los artículos 648 al 662, Reglamento de Haciendas Municipales artículos 178 al 192, Decreto de 18 de Diciembre de 1953 sobre desarrollo provisional de la Ley de Bases del día 3 de los mismos y demás disposiciones siguientes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Ortíz Fernández, Carvajal Ruiz, Mera Sanchez, Peralta Jiménez, González Muñoz, Herrera Moreno, Cerrato Moreno, Rovnero Gallego, Galver Martín-Palomero y Casado Gómez, total diez, cuyo número es superior a la mayoría absoluta legal de los quince miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación se acuerda:

1º Elevar el proyecto de presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio económico de 1954 de que se ha dado cuenta, a presupuesto definitivo.

El resumen del mismo por capítulos es el siguiente:



### Gastos

1º.- Obligaciones generales	607.198'94	ptz.
2º.- Representación municipal	51.000'00	"
3º.- Vigilancia y seguridad	38.500'00	"
4º.- Policía urbana y rural	100.635'00	"
5º.- Precaución	98.866'61	"
6º.- Personal y material de oficina	1.281.576'76	"
7º.- Salubridad e higiene	532.685'22	"
8º.- Beneficencia	196.542'50	"
9º.- Asistencia social	191.652'32	"
10º.- Instrucción pública	258.682'15	"
11º.- Obras públicas	462.392'27	"
12º.- Moultes	1.000'00	"
13º.- Fomento de los intereses comunales	88.498'63	"
14º.- Agrupación forzosa del Municipio	33.082'90	"
15º.- Imprevistos	2.500'00	"
<b>Total</b>	<b>3.944.813'29</b>	"

### Ingresos

1º.- Renta	6.673'61	"
2º.- Aprovechamientos de bienes comunales	52.659'00	"
3º.- Eventuales y extraordinarios	42.592'71	"
4º.- Arbitrios con fines no fiscales	276.224'16	"
5º.- Contribuciones especiales	500'00	"
6º.- Derechos y tasas	1.364.767'28	"
7º.- Cuotas, recaudos y participaciones en tributos nacionales	507.334'30	"
8º.- Impresión Municipal	1.688.062'23	"
9º.- Multas	6.000'00	"
<b>Total</b>	<b>3.944.813'29</b>	"

2º.- Exponer al público el presupuesto de referencia por quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen, finalizado,



elevar al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia copias autorizadas del expediente, presupuesto y reclamaciones informadas en su caso para su resolución.

Tercero.- Exacciones Municipales. Se da cuenta de expediente sobre imposición de exacciones Municipales y proyecto de las Ordenanzas correspondientes, resumen:

Exacciones Municipales nuevas: 1º = Recargo sobre el arbitrio provincial que grava el producto ueto. 2º = Participación en el arbitrio sobre riquera provincial. 3º = Arbitrio sobre riquera urbana. 4º = Arbitrio sobre riquezas justicia y pecunaria.

Exacciones Municipales vigentes, modificaciones.

Único: Recargo sobre contribución industrial y de comercio.

Informado por las Comisiones Permanente y de Hacienda favorablemente.

Todos los Señores Concejales asistentes interesarán datos varios facilitados en el acto por Secretaria e Intervención.

Presumido el debate.

Vistas Ley de Presupuesto Local artículo 691 al 702, Reglamento de Haciendas Locales artículos 217 al 220, Decreto de 18 de Diciembre de 1953 sobre desarrollo provisional de la Ley de Bases del día 3 de los mismos, artº 14 al 28 y demás disposiciones vigentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Ortiz Fernández, Corrales Ruiz, Mera Saelles, Peralta Quintero, Gómez Muñoz, Herrera Moreno, Cerrato Moreno, Romero Gallego, Galver Martínez-Palomero, y Casado Gómez, total diez, cuyo número es superior a la mayoría absoluta legal de los quince miembros que componen la Corporación de Hacienda y de Derecho, se acuerda:

1º= Imponer las exacciones municipales resueltas y elevar los correspondientes proyectos de Nuevas Ordenanzas y modificaciones de las vigentes, a Ordenanzas Fiscales para el ejercicio económico de 1954 y sucesivos.

2º= Exponer al público el expediente de referencia por quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen. Finalizado, elevar al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia copias autorizadas del expediente, resueltas informadas en su caso para su resolución.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las veinte horas y diez minutos, de lo conseguido en la presente que firmarán los señores asistentes al acto, yo el Secretario certifico:

*Morales* *J. Mora* *J. Gómez de Prada*  
*J. Santiago Jiménez* *A. Herrero* *Alfonso Cerrato*  
*P. Moreno* *P. Rivero* *J. Casado*

### Sesión extraordinaria del día 9 de Abril 1954 (3<sup>a</sup> Convocatoria)

#### Acta nº 4.

En la Ciudad de Don Benito a nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos, en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Ortiz Fernández y con asistencia de los Señores Concejales Don Luis Carvajal Ruiz, Don Julio Pualta Quintana, Don Diego Esteban de Guirao, Don Alfonso Cerrato Moreno, Don Jacobo Gómez Sánchez, Don Bernardo Broquier Gallego, Don Caudillo J. Galvez M. Palomero y Don José Casado González, del Interventor y de miel Secretario.

Se abre la sesión.

#### Orden del día.

Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesión extraordinaria fecha tres de Febrero último.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo. Se da cuenta de:

Obras calle Aut<sup>e</sup> Maura Primero.- Informe del Asesorador Municipal Sr. Solaño sobre revisión del Presupuesto correspondiente al proyecto de obras de pavimentación de la calle Aut<sup>e</sup> Maura (antes Retama) de la Ciudad, aprobado por el Ayuntamiento.



Pleto en sesión fecha 14 de Octubre de 1952, resumen: Aumento de presupuesto sobre el aprobado tiene mil novecientos cuatro pts. con nueve céntimos (13.904'09), presupuesto total ciento seis mil sesenta y siete pts. con siete céntimos (106.067'07).

Segundo.- Proyecto de pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para contratar por el sistema de subasta pública la ejecución del proyecto de obras de pavimentación de la calle de Antonio Maura de referencia.

Tercero.- Acuerdo de la Comisión Municipal Permanente adoptado en sesión 3 de Marzo último, número del orden del día, propone aprobar los documentos de que se ha dado cuenta y ejecutar las obras.

Secretaría expone antecedentes.

Sra Presidencia aboga por su aprobación.

Todos los Señores Concejales asistentes se adhieren  
Presumido el debate.

Vistos los Reglamentos Sociales libro 1º, título 4º, capítulo 5º, sesión 1º, libro 3º, título 2º, capítulo único, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Sociales, capítulo 2º, secciones 1º y 2º y demás disposiciones vigentes.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Primero.- Aprobar el informe sobre revisión de presupuesto y pliego de condiciones resueltas en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- Ejecutar el proyecto de obras de pavimentación de la calle Antonio Maura de la Ciudad, aprobado en sesión del Ayuntamiento Pleto fecha 14 de Octubre de 1952 y revisión del presupuesto resuelto anteriormente por el sistema de contratación por subasta pública con sujeción a los pliegos de condiciones de referencia y con cargo al presupuesto extraordinario de pavimentación vigente y autorizar a la Alcaldía para la ejecución de estos acuerdos.

Tercero.- Se da cuenta de:

Obras calle General Barrón.

Primero.- Proyecto de obras de pavimentación de la calle General Barrón (antes Pilatos) redactado por el Arquitecto Dr. Rosado, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c) Presupuesto, total general noventa y cinco mil setecientos setenta y ocho pts. con dieciocho céts. (95.778'18).

Segundo.- Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria, fecha 3 de Marzo último - 6º del orden del día - propone aprobar el proyecto resuelto en el apartado anterior y consignar en el presupuesto municipal ex-



extraordinario a tramitar en su dia los creditos necesarios para atender a los gastos de ejecucion.

Tercero.- Informes de las Comisiones de Obras y Hacienda del Ayuntamiento del proyecto de referencia favorable.

Sra Presidencia aboga por su aprobacion.

Todos los Señores Concejales asistentes se adhieren.

Vistos de Reglamento Local libro 1º, titulo 4º, capitulo 5º, sección 1º, y libro 4º, título 1º, capitulo 5º, sección 2º, Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales y demás disposiciones vigentes.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto y presupuesto de pavimentación de la calle General Barroso resuendo en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- Consignar en el Presupuesto Municipal extraordinario a tramitar en su dia, los creditos necesarios para atender a los gastos de ejecución del proyecto de referencia.

Tercero.- Informar sobre las obras de pavimentación expresadas las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales citadas anteriormente.

Cuarto. Se da cuenta de:

Obras calle Cementerio. Primero.- Proyecto de obras de pavimentación de la calle Cementerio, redactado por el Arquitecto Sr. Rosado, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos y c) Presupuestos, total general ciento treinta y nueve mil cincuenta y ocho pesetas con noventa y nueve centavos (139.058'99).

Segundo.- Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria, fecha 3 de Marzo ultimo - 7º del orden del dia - proponer aprobar el proyecto resuendo en el apartado anterior y consignar en el presupuesto municipal extraordinario a tramitar en su dia, los creditos necesarios para atender a los gastos de ejecución.

Tercero.- Informes de las Comisiones de Obras y Hacienda del Ayuntamiento sobre el proyecto de referencia favorable.

Sra Presidencia aboga por su aprobación.

Todos los Señores Concejales asistentes se adhieren.

Vistos de Reglamento Local libro 1º, título 4º, capitulo 5º, sección 1º y li-



bro 4<sup>o</sup>, título 1<sup>o</sup>, capítulo 5<sup>o</sup>, sección 2<sup>o</sup>, y demás disposiciones vigentes.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto y presupuesto de pavimentación de la calle Cementerio resuñado en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- Consiguar en el presupuesto municipal extraordinario a tramitar en su-  
dia, los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución del proyecto de referen-  
cia.

Tercero.- Imponer sobre las obras de pavimentación expresadas, las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales citadas anteriormente.

## Guitto.

Se da cuenta de:

## Obras calle 2 de Mayo

Primero.- Proyecto de obras de pavimentación de la calle Dueyso de Silao (antes Vi-llanueva)- 2º tramo- entre las calles Estrella y Cermeñuela, redactado por el Ar-quitecto Dr. Rosado, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. y c) Presupuesto, total general setenta y seis mil quinientas cincuenta y cinco pesos con setenta y siete centavos (76.555'77)

Segundo.- Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria, fecha 24 de Marzo ultimo - 5º del orden del dia- propone aprobar el proyecto resuelto en el apartado anterior y consignar en el Presupuesto municipal extraordinario a trámitar en su dia, los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución.

Tercero.- Informe de las Comisiones de Obras y Hacienda del Ayuntamiento, sobre el proyecto de referencia favorable.

La Presidencia aboga por su aprobación.

Todos los Sres. Concejales asistentes se adlueran.

Visto Srey de Regi en su libro 1º, título 4º, capítulo 5º, sección 1º, capítulo 5º, sección 2º, y demás disposiciones vigentes.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto y presupuesto de pavimentación de la calle Guipúzcoa de Itxano resuado en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- Consiquir en el presupuesto municipal extraordinario a tramitar en su dia, los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución del



proyecto de referencia.

Tercero.- Impresión sobre las obras de pavimentación expresadas las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales mencionadas anteriormente.

Sexto.- La Presidencia da cuenta de las gestiones realizadas a fin de conseguir dotar a la Ciudad de un Centro de Fermentación de Tabaco a construir sobre la parcela de terreno del Patrimonio Municipal enajenada a la Cooperativa de Cultivadores de Tabaco de Badajoz por el sistema de subasta pública el día de Febrero último: Interesa - según sus informes - abrir el cauce legal necesario y al efecto autorizar a la Cooperativa de referencia para ceder al Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco la parcela indicada a base de que se subrogue en las obligaciones contraídas.

Todos los Señores Concejales asistentes coinciden con la Presidencia.  
Presumido el debate.

Vistos los antecedentes y disposiciones legales pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Autorizar a la Cooperativa de Cultivadores de Tabaco de la Provincia de Badajoz, domiciliada en Mérida, para ceder a título gratuito al Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación de Tabaco la parcela de terreno segregada de la finca del Patrimonio Municipal, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, fecha 18 de Marzo de 1953, con destino a construcción del Centro de Fermentación de Tabaco de la Ciudad, adquirida por aquella según escritura de compra-venta autorizada por el Notario de la Ciudad Sr. Gravado Carazo el día 10 de Febrero de 1954, a base de que el Servicio Nacional de Tabaco de referencia se subrogue en todas las obligaciones que figuraran en el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión fecha 11 de Mayo de 1953 con sujeción al cual se celebró la subasta de la parcela indicada y autorizar al Sr. Alcalde para la ejecución de estos acuerdos.

Septimo. Se da cuenta de:

Quioscos Concesiones.

Primero.- Escrito de Don José Casado Gallego, vecino de esta Ciudad, calle 21 División n.º 2, interpuso recurso de reposición contra acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión extraordinaria fecha 3 de Febrero último - 4º del orden del día - referente a concesión administrativa de un quiosco sito en esta Ciudad, Plaza de España, solicita se acceda a las



peticiones contenidas en la subjunta del escrito base de la resolución recurrida, fundado en los hechos y consideraciones que expone.

Segundo.- Acuerdos de la Comisión Permanente adoptado en sesión fecha 17 de Febrero ultimo - 9<sup>a</sup> del orden del día- propone denegar el recurso de referencia.  
La Presidencia aboga en contra del recurso.

Srs Señores Romero Sallego, Cerato Moreno, Casado Gómez y Peñalba Quintana se adhieren.

Resumido el debate.

Vistos antecedentes y disposiciones legales pertinentes.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Denegar el recurso del Sr. Casado Gallego resuelto en la parte expositiva de este acuerdo.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las diecisiete horas y cuarenta minutos, de lo conseguido en la presente que firman los señores asistentes al acto, yo el Secretario certifico:

Sesión ordinaria del día 14 de Abril de 1954 (2<sup>a</sup> Convocatoria) correspondiente al segundo trimestre del año.

Acta n° 5

En la Ciudad de Don Benito a veinte de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las diecisiete horas, en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del

Sr. Alcalde Don Emilio Ortiz Fernández y con asistencia de los Señores Concejales Don Fernando Mera Sáenz y Don Caudillo J. Galvez Martínez-Palomero, del Interventor y de mi el Oficial Mayor en funciones de Secretario.  
Se abre la sesión.

### Orden del Día.

Primero.- Se da lectura del borrador del acta de la sesión extraordinaria fecha 9 de Abril actual.

Si debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo.- Se da cuenta de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el primer trimestre del año actual.

Si debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Pratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Se da cuenta de extractos de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el primer trimestre del año actual.

Si debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Aprobar el extracto de acuerdos de referencia.

Tercero.- Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el primer trimestre del año actual.

Todos los Señores Concejales asistentes, interesan datos varios, facilitados por Secretaría en el acto.

Presuviendo el debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Pratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia da por terminado el periodo de sesiones ordinarias correspondientes al segundo trimestre del año actual y levanta la sesión a las diecisiete horas y treinta minutos, de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes, yo el Secretario, certifico:

Luisque Peralta

F. Mera

J. Galvez

Interventor





Sesión extraordinaria del dia 7 de Julio de 1954 (2º Convocatoria)

Acta nº 6.

En la Ciudad de Don Benito a siete de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las diecinueve horas y veinte minutos en la Casa Consistorial se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Ortiz Fernández y con asistencia de los Señores Concejales Don Julio Godoy Grauda, Don Fernando Mera Sauches, Don Julio Peralta Quintero, Don Santiago González Muñoz, Don Domingo Herrera Moreno, Don Alonso Cerrato Moreno, Don Bernardo Romero Gallego, Don Caudillo J. Galvez Martínez-Palomero, y Don José Casado González, del Interventor y de un el Secretario.

Se abre la sesión:

Orden del Día.

Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria fecha 14 de Abril último. Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprobó.

Segundo. Se da cuenta de expediente sobre formación de proyecto de presupuesto municipal extraordinario para obras de campo de deportes, primera fase, y pavimentación de las calles General Barrios, Cementerio y Fueijo de Silao, segundo tramo, informado por la Comisión de Hacienda en sesión fecha 25 de Junio último, favorablemente, resumiendo:

Estado de gastos.	583.306'64 pts.
Estado de ingresos.	583.306'64

La Presidencia aboga por su aprobación.

Todos los Señores Concejales asistentes se adhirieron.

Vistos Ley de Presupuesto Local artículo 667 al 676, Reglamentos de Haciendas Locales artº 198 al 216 y demás disposiciones vigentes.

En votación unánime y por el voto favorable de los Concejales Sres. Ortiz Fernández, Godoy Grauda, Mera Sauches, Peralta Quintero, González Muñoz, Herrera Moreno, Cerrato Moreno, Romero Gallego, Galvez Martínez-Palomero, y Casado González, total diez, cuyo número representa las dos terceras partes de los miembros que de derecho y hecho integran la Corporación se acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario para obras de que se ha dado cuenta.

2º.- Exponer al público el proyecto de presupuesto de referencia por quince días ha-

biles durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen.

### Tercero.

#### Concesión Quiosco.

Se da cuenta de acuerdos de la Comisión Permanente, fecha 2 de Junio actual, -octavo del orden del día- sobre concesión administrativa para construir quioscos destinados a establecimiento de venta de bebidas, prensa, etc. en terrenos del Patrimonio municipal; informados por las Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

La Presidencia aboga por la aprobación de la propuesta de referencia.

Dos Señores Mera, González, Herrera y Romero se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos los de Prezumos Sociales artículo 101, 121 apartado b), 156 al 163, 307 al 318, Reglamento de Contratación art. 13 al 36 y demás disposiciones vigentes.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

- 1º.- Otorgar concesión administrativa para construir quiosco destinado a instalar y explotar establecimiento de venta de bebidas, prensa, etc. en parcela de terreno del patrimonio municipal, por el sistema de subasta, con sujeción a las condiciones siguientes: a) Parcelas: Situación esta Ciudad, arbolado existente entre las carreteras de la estación del ferrocarril y circunvalación y calle de Gareja Moreno al sur, extensión 3'60 x 2'60 m<sup>2</sup>. La parcela se considerará imprescriptible. b) Quiosco: Se construirá por el concesionario a su costa en la parcela de referencia con sujeción al proyecto del Arquitecto Sr. Rosado, total presupuesto treinta y dos mil quinientos cincuenta y siete ptas con ochenta y seis céntimos, y conservará en perfecto estado. c) Duración de la concesión: Veinticinco años a contar de la fecha del otorgamiento. d) Caídas de los establecimientos y revisiones: Se someterá a la aprobación del Ayuntamiento. e) Caños: El Concesionario satisfará el cincuenta por ciento de los derechos y tasas que se establecan para los quioscos instalados en la Plaza de España, - anualmente por trimestres vencidos. f) Reversión: Al terminar la concesión el edificio y sus instalaciones revertirán al patrimonio municipal en condiciones normales de uso; el concesionario prestará fianza para garantizar el cumplimiento de esta obligación. g) Precisión: En caso de que el concesionario observe mala conducta, no cumpla las obligaciones impuestas o proceda con abuso o negligencia, se considerará rescindida la concesión y el edificio y sus instalaciones quedarán a beneficio del Municipio sin indemnización. h) Rescate: El Ayuntamiento para el desarrollo de sus proyectos, podrá rescatar





la concesión jamás pagó de su importe según tasación pericial. i.) Cesión: El concesionario no podría ceder su derecho a título gratuito ni oneroso sin licencia del Ayuntamiento.

2º: Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativa que ha de regir la subasta de referencia, formado por la Comisión de Obras.

Cuarto. - Se da cuenta de acuerdos de la Comisión de Obras fecha 9 de Junio último

Concesión Casetas-refugio - 2º del orden del día - sobre concesiones administrativas para construir casetas-refugio destinadas al personal de la Campsa en terrenos del Patrimonio municipal; informados por la Comisión de Hacienda favorablemente.

La Presidencia aboga por la aprobación de la propuesta de referencia.

Los Señores Mera, Peralta, Cerrato y Galvez se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos los artículos 101, 121 apartado b), 156 al 163, 307 al 318. Reglamento de Contratación artículo 13 al 36 y demás disposiciones vigentes.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

1º: Otorgar concesiones administrativas para construir dos casetas-refugio destinadas al servicio del personal de la Campsa por el sistema de subasta pública, con superior a las condiciones siguientes: a) Situación: Termino de Don Benito, paraje Delesa Boyal proximidades del cruce de las carreteras denominado "Cuatro Caminos" limitados por los cuatro Puntos Cardinales, Delesa Boyal de que se segregan, extensión 21 metros cuadrados cada caseta. Las parcelas se considerarán imprescriptibles. b) Casetas: Se construirán y conservarán por los concesionarios a su costa en las parcelas de referencia con acuerdo al proyecto del Arquitecto Sr. Rosado, presupuesto 18.047'08 pts. c) Duración de las concesiones: Diez años a contar de la fecha del otorgamiento. d) Caución: El concesionario satisfará el veinte por ciento de los derechos o tasas que se establecen para los quioscos instalados en la Plaza de España, anualmente por treintas veintidós. e) Reversión: Al terminar las concesiones los edificios y sus instalaciones revertirán al patrimonio municipal en condiciones normales de uso; los concesionarios prestarán fianza bastante para garantizar el cumplimiento de esta obligación. f) Precisión: En caso de que los concesionarios observen mala conducta, no cumplan las obligaciones impuestas o procedan



dau con abuso o negligencia, se considerarán rescindidas las concesiones y los edificios y sus instalaciones quedarán a beneficio del Municipio sin indemnización. g) Prescrito: El Ayuntamiento para el desarrollo de sus proyectos podrá reseñar las concesiones previo pago de su importe según tasación parcial. h) Cesión: Los conciudadanos no podrán ceder sus derechos a título gratuito u oneroso sin licencia del Ayuntamiento.

2º.- Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir las subastas de referencia formado por la Comisión de Obras.

Quinto. Viviendas para productores. Se da cuenta de acuerdos de la Comisión Permanente fecha 23 de Junio último acuerdo del orden del día sobre construcción en esta Ciudad de cinco viviendas destinadas a productores de la Organización Judicial: Informada por la Comisión de Hacienda favorablemente.

La Presidencia aboga por la aprobación de la propuesta de referencia.

Todos los Señores Coronejales asistentes se adhirieron.

Visto Decreto-Ley fecha 29 de Mayo de 1954 por el que se encuadra a la Obra Judicial del Hogar en colaboración con el Instituto Nacional de la Vivienda la realización de un plan de construcción de 20.000 viviendas anuales, para productores de la Organización Judicial. Ley de Presupuesto General artículo 101 apartado K) 121 apartado c) libro 1º, título 4º, capítulo 6º: Círculos de la Dirección General de Administración General fechas 14 de Septiembre de 1951 y 18 de Noviembre 1952. Decreto del Ministerio de la Gobernación de 16 de Octubre de 1941 y demás disposiciones vigentes.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

1º.- Solicitar de la Obra Judicial del Hogar incluya en el plan de viviendas para productores de la Organización Judicial ordenado por Decreto-Ley de 29 de Mayo de 1954 la construcción en esta Ciudad de cinco viviendas tipo fijado por el mismo en su artículo 4º de renta mínima categorías b. y c. compuestas de vestíbulo, estancia-comedor, aseo y tres y dos dormitorios respectivamente.

2º.- Ofrecer a la Obra Judicial del Hogar los terrenos del Patrimonio municipal necesario para la construcción de las viviendas destinadas a productores de referencia y obligarse el Ayuntamiento a urbanizarlos por su cuenta a fin de obtener la preferencia prevista en el Decreto-Ley citado artículo 5º párrafo último.



En el supuesto de que acepte la oferta, cederle gratuitamente los solares expresados, previa autorización del Ministerio de la Gobernación: la cesión quedaría viva y sin efecto alguno caso de que transcurran cinco años a contar de la fecha en que se construyan las viviendas.

Sexto. Se da cuenta de acuerdos de las Comisiones de Gobernación y Hacienda fechada 25 de Junio último, sobre aplicación a los funcionarios de Sanidad local al servicio del Municipio de los beneficios concedidos por Ley de 30 de Marzo de 1954 en relación con el Reglamento de 27 de Noviembre de 1953.

Todos los Señores Concejales asistentes expusieron puntos de vista diversos.  
Presumido el debate.

Oido los informes de Intervención y Secretaría

Vistos Ley de 30 de Marzo de 1954 por la que se modifican los sueldos de los funcionarios de Sanidad local. Reglamento de Funcionarios de Sanidad local aprobado por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 27 de Noviembre de 1953 y demás disposiciones vigentes.

De conformidad con las normas de conducta establecidas por el Ayuntamiento Pleio con los funcionarios de Admón Local al servicio del Municipio -acuerdos fechados 14 de Julio de 1952 - dorso del orden del día - e informes de referencia. En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Fijar a los funcionarios de Sanidad local al servicio del Municipio los haberes anuales, a partir de primero de Enero de 1954, siguientes, con carácter provisional, sin que ello exee derechos ni perjudique el mantenimiento de las plazas en categorías, los haberes definitivos, etc. extremos que se resolverán por quien corresponda en su día; su abono se efectuará con carácter de anticipo a cuenta de sus haberes a liquidar:

#### 3º. Sueldos:

Medicos Titulares: - Ley artículo 1º apartado 1º - Reglamento artículo 79. Categoría 1º, Sueldo 12.000 pts.

Medicos de Casa de Socorro: - Ley artículo 1º apartado 2º - Reglamento artículo 85. Categoría 4º, Sueldo 9.000 pts.

Medicos Ecólogos: - Ley artículo 1º apartado 3º - Reglamento artículo 90. Categoría 4º, Sueldo 7.000 pts.

Veterinarios Titulares: - Ley artículo 1º apartado 5º - Reglamento artículo 95.



Orden 25 de Junio de 1954 - Categoría 1º. Sueldo 12.000 pts.

Odontólogos Titulares: - Ley artículo 1º, apartado 6º - Reglamento artículo 99, Categoría 4º. Sueldo 6.500 pts.

Practicantes Titulares: - Ley artículo 1º, apartado 7º. Reglamento artículo 101. Categoría 1º. Sueldo 6.000 pts.

Practicantes de Casa de Socorro: - Ley artículo 1º, apartado 7º. Reglamento artículo 85 - Categoría 4º. Sueldo 4.500 pts.

Matronas Titulares: - Ley artículo 1º, apartado 8º. Reglamento artículo 103, Categoría 1º. Sueldo 4.000 pts.

#### 2º Quinqueños:

Ley artículo 2º - percibirán los mismos que disfrutaban el 31 de Diciembre de 1953.

#### 3º Pagas extraordinarias:

- Ley artículo 3º - Se abonarán dos en los meses de Julio y Diciembre de todos los años equivalentes a la doceava parte del haber anual formado por sueldo y quinqueños.

#### 4º Gratificaciones y Pluses:

- Artículo 5º de la Ley - Se suprimen los que percibia el personal de Sanidad de referencia a partir de primero de Enero de 1954.

Séptimo. Se da cuenta de instancia de Don Luis García Solaño, director del Laboratorio

Municipal, solicita se clasifique la plaza que desempeña como cargo técnico y se le reconozcan los derechos y emolumentos establecidos por el Reglamento de Funcionarios de Admón. Local vigente, fundado en los hechos y consideraciones que expone: Informada por las Comisiones de Gobernación y Hacienda.

Dos Señores Ortiz, Cerrato y Romero expusieron puntos de vista diversos.

Presumido el debate.

Oído los informes de Intervención y Secretaría.

Vistos Reglamento de Funcionarios de Admón. Local título 3º, capítulo 2º, y demás disposiciones vigentes.

De conformidad con la norma de conducta seguida por el Ayuntamiento Pleno con los funcionarios de Admón. Local al servicio del Municipio - acuerdo fechado 14 de Julio de 1952 doceavo del orden del día - e informes de referencia.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Tifar al director del Laboratorio Municipal Sr. García Solaño los haberes anua-



les, a partir de primero de Enero de 1954, siguientes; con carácter provisional, sin que con ello, se creen derechos ni presupongan el mantenimiento de la plaza, su categoría, los haberes definitivos, etc. extremos que se resolverán por quien corresponda en su día; su abono se efectuará con el carácter de anticipo a cuenta de haberes a liquidar; sueldo 13.500 ptas.

**Quinientos:** Percebirá los mismos que disfrutaba el 31 de Diciembre de 1953.

**Pagas extraordinarias:** Se abonarán dos en los meses de Julio y Diciembre de todos los años, equivalentes a la dorava parte del haber anual formado por sueldo y quinientos.

**Gratificaciones y Pluses:** Se suprimen las que percibía a partir de primero de Enero de 1954.

**Octavo.** Se da cuenta de expediente sobre habilitaciones y suplementos de crédito de Creditos Presupuesto ordinario y extraordinario. Se da cuenta de los presupuestos municipales ordinario vigente y extraordinario para obras en trámite, servicios gastos, capítulos, artículos y partidas que se consignan en el mismo, total importe trescientas siete mil seiscientas cincuenta y cinco pesetas con setenta y seis céntimos (307.785'76).

Visto Decreto de Reglamento Local artículo 664 en relación con el 654 y 655. Reglamento de Haciendas Locales artículo 197 y demás disposiciones vigentes.

En debate, en votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Ortiz Fernández, Godoy Grauda, Ibiza Favelier, Peralta Quintero, Gourales Murillo, Herrera Moreno, Cerato Monroy, Broquier Gallego, Galvez Martínez Palomero y Casado Gourales, total diez, cuyo número es superior a la mayoría absoluta de los quince miembros que integran la Corporación de Ciudad y de Derecho acuerdo:

- 1º.- Aprobar las habilitaciones y suplementos de crédito resueltas.
- 2º.- Exponer el expediente al público por quince días hábiles para oír reclamaciones y en el supuesto de que se formulen elevarlo al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para su resolución.

**Noveno.** Se da cuenta de acuerdos de las Comisiones de Gobernación y Hacienda fecha 25 de Junio último sobre provisión de las Jefaturas de Negociados de la plantilla de funcionarios de administración local vigente.

Todos los señores asistentes exponen sus puntos de vista coinciden interesada adaptar el personal de la escala-técnica-administrativa a extinguir a la plantilla de funcionarios de administración local vigente a fin de evitar aumentos de personal.



Resuviido el debate.

Oido los informes de Intervención y Secretaría.

Visto Reglamento de funcionarios de Administración Local artículo 2.4.41.

Instrucción de la Dirección General del Precio de 1º de Julio de 1952 y demás disposiciones vigentes.

De conformidad con los informes de referencia.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

1º.- Aclarar la provisión en propiedad de las plazas de Jefe de Negociado que figuraron en la plantilla de Funcionarios de administración local vigente, hasta que vayan las de la escala técnico-administrativa a extinguir correspondiente.

2º.- Habilitar para desempeñar las plazas de Jefe de Negociado de referencia a los oficiales de la Escala técnica-administrativa a extinguir siguientes:

Dou Francisco Montaña Gutiérrez, Dou Luis Gallego Sámeda y Dou Diego Morillo Hurtado y abonarles en concepto de gratificación la diferencia de los sueldos bases a partir de primero de Enero de mil novecientos veintiuno y cuatro.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al acto, yo el Secretario, certifico:

otro  
Rodríguez

Mora

acuerdo

Julio de la Fuente  
Fernando Jiménez Toribio

Adolfo Martínez

P. Moreno

R. Beloix

Torri Casado





Sesión ordinaria del día 14 de Julio de 1954. - 2<sup>a</sup> Convocatoria correspondiente al tercer trimestre del año

Acta nº 4.

En la Ciudad de Don Benito a catorce de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las veinte horas y quince minutos en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Emilio Ortiz Fernández y con asistencia de los Señores Concejales don Julio Godoy Grauda, don Fernando Mera Saúrez, don Julio Peralta Quintero, don Domingo Herrera Moreno, don Diego Esteban de Zuníos, don Alfonso Cerrato Moreno, don Bernardo Prouero Gallego, don Caudillo J. Salver Martínez-Palomo y don José Casado González, del Interventor y de mi el Secretario.

Se abre la sesión.

Orden del día.

Primero.

Se da lectura del borrador del acta de la sesión extraordinaria fecha 7 de Julio actual.

En debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo.

Se da cuenta de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el segundo trimestre del año actual.

En debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Pratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Se da cuenta de extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el segundo trimestre del año actual.

En debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Aprobar el extracto de acuerdos de referencia.

Tercero. Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el

Acuerdos Permanente segundo trimestre del año actual.

Todos los señores Concejales asistentes interesan datos varios facilitados por Secretaría en el acto.

Resumiendo el debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Pratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Cuarto.

Se da cuenta de expediente llevado sobre las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico de 1953, redactadas por el Alcalde Sr. Ortiz Fernández e informadas por la Comisión Permanente y expuestas al público sin que se ha-

ya formulado reclamacion alguna, resumen:

Cuenta general del Presupuesto ordinario de 1953.

Total ingresos	3.568.704'62 pts.
Total gastos	3.428.289'57 "
Existencia en Caja	140.415'05 "
Obligaciones pendientes de pago	1.170.980'28 "
Créditos pendientes de cobro	1.178.180'93 "

Cuenta de administracion del Patrimonio Municipal.

Capital activo	2.604.428'92 ..
Capital pasivo	3.649.920'25 ..
Saldo pasivo	1.045.491'33 ..

Vistos los Reglamentos Locales, artículo 770 al 775 inclusivos, Reglamentos de Haciendas Locales y demás disposiciones vigentes.

En debate, en votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Ortiz Fernández, Godoy Grauda, Mera Fañez, Peralta Quintero, Herrera Moreno, Esteban de Gómez, Cerrato Moreno, Romero Gallego, Galvez Martínez-Palomero y Casado Gómez, total diez, cuyo número representa las dos terceras partes de los que de lucro y de derecho componen la Corporación, se acuerda:

- 1º.- Aprobar provisoriamente las cuentas de presupuesto y elevarlas al Servicio de Inspección y Asesoramiento a sus efectos.
- 2º.- Aprobar definitivamente las cuentas de administración del Patrimonio Municipal, todas ellas resueltas anteriormente.

Quinto.

Se da cuenta de informe de la Comisión de Hacienda sobre recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Casado Gallego contra acuerdos del Ayuntamiento Pleno fechado 3 de Febrero último, referentes a caducidad de la concesión administrativa de un quiosco en la vía pública de que era titular el recurrente, evacuado por acuerdo de la Comisión Permanente fechado 2 de Junio último.

Secretaría expone antecedentes.

La Presidencia aboga en pro del informe propuesta de la Comisión de Hacienda. Todos los señores Concejales asistentes se adhieren.

Vistos los Reglamentos Locales artículo 121 apartado j) 122 apartado e) 370 y



duas disposiciones vigentes.

De acuerdo con el informe de la Comisión de Hacienda, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Someter a informe de un fiscalizado el asunto de referencia y en el suscrito de que fuere favorable presentarse en el recurso interado contra los acuerdos del Ayuntamiento y oponerse al mismo.

Sexto.- Se da cuenta de edicto de la Diputación Provincial de Badajoz fechado 25 de Mayo

Contribución rústica de 1943 inserto en Boletín Oficial de la Provincia correspondiente al día 29, hace y pecuaria recargo.- publicó el acuerdo de su Comisión Gestora fechado 7 de Mayo de 1946 de establecer los recargos del 10 por 100 sobre los servicios provinciales en vigor y contribución rústica y pecuaria de la Provincia, a efecto de lo dispuesto en el artículo 115 del Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre la mesa por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno fechado 5 de Octubre de 1946.

La Presidencia destaca las modificaciones experimentadas por la legislación sobre Haciendas Fiscales durante el periodo en que los acuerdos de referencia han estado sobre la mesa: Advierte un cambio en la orientación de la política económica provincial, que hace innecesario resolver sobre el asunto de referencia.

En debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Archivar provisionalmente el asunto de que se ha dado cuenta.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia da por terminado el periodo de sesiones ordinarias correspondientes al tercer trimestre del año actual y levanta la sesión a las veintiuna horas y diez minutos, de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al acto, yo el Secretario, certifico:

*Eduardo Gómez*  
*J. L. Moreno*  
*Domingo Herrera*  
*B. Moreno*  
*J. Gómez*  
*F. Gómez*  
*Julio Martínez*  
*Alfonso Texeiro*  
*José Casado*  
*Francisco... (partially visible)*

Sesión extraordinaria del día 18 de Agosto de 1954 (2º Convocatoria)

Acta nº 8.

En la Ciudad de Don Benito a dieciocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro a las diecinueve horas y quince minutos en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Ortiz Fernández y con asistencia de los Señores Concejales Don Luis Carvajal Ruiz, Don Lucio Godoy Grauda, Don Fernando Mera Sánchez, Don Julio Peralta Ruiz-tero, Don Santiago González Muñillo, Don Domingo Herrera Moreno, D. Alonso Cerrato Moreno, Don Jacobo Gómez Sánchez, Don Bernardo Romero Gallego y Don José Casado González, del Interventor y de un el Secretario. Se abre la sesión.

Orden del día.

Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria fecha 14 de Julio último.

Si un debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo. Se da cuenta de expediente sobre formulación de proyecto de presupuesto municipal extraordinario para obras de Campo de Deportes, primera fase, y pavimentación de las calles General Barrón, Cementerio, y Grupo de Bloque - segundo trozo - aprobado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión extraordinaria fecha 7 de Julio último y expuesto al público en forma reglamentaria sin que se hayan formulados reclamaciones alguna, resumen Estado de gastos. 583.306'64 pts.

Estado de ingresos. 583.306'64 .

La Presidencia aboga por su aprobación.

Todos los Señores Concejales asistentes, se adhieren.

Vistos Ley de Régimen Local art: 667 al 676, Reglamento de Haciendas Locales art: 198 al 216 y demás disposiciones vigentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Ortiz Fernández, Carvajal Ruiz, Godoy Grauda, Mera Sánchez, Peralta Ruiz-tero, González Muñillo, Herrera Moreno, Cerrato Moreno, Gómez Sánchez, Romero Gallego, y Casado González, total once, cuyo número representa más de las dos terceras partes de los quince miembros que de hecho y de de-



recllo componen la Corporación, se acuerda:

Primero: Elevar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario para obras varias de que se ha dado cuenta a presupuesto definitivo, resumen por capítulos:  
Estado de Gastos:

Capítulo 1º: = Gastos de primer establecimiento	575.106'64	pesos.
.. 2º: Personal y material de oficina	8.200'00	"
Total gastos	583.306'64	"

Estado de Ingresos.

Capítulo 1º: Sobrantes de presupuestos	107.785'76	"
.. 2º: Subvenciones, auxilios y donativos	115.000'00	"
.. 3º: Contribuciones especiales	167.945'88	"
.. 4º: Venta de bienes patrimoniales	192.575'00	"
Total ingresos	583.306'64	"

Segundo.- Exponer al público y proseguir los demás trámites reglamentarios hasta obtener la aprobación definitiva de la Superioridad del presupuesto de referencia.

Tercero.- Se da cuenta de expediente sobre imposición de exacciones municipales y proyecto de modificaciones de las Ordenanzas Fiscales correspondientes, para los ejercicios económicos de 1955 y sucesivos, resumen:

1º.- Derechos y Tasas por prestación de servicios municipales sobre a) Juicio y reconocimiento sanitario de alimentos. b) Servicio de Laboratorio municipal. c) Servicio de Casa de Socorro. d) Servicio de desinfección domicilio. e) Servicio de inspección de calderas de vapor, motores, transformadores, etc.

2º.- Derechos y Tasas por aprovechamientos especiales sobre ocupación de vías públicas y terrenos del Patrimonio municipal.

3º.- Arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos.

Informados por las Comisiones Permanentes y Hacienda favorablemente. Todos los Señores Concejales asistentes intercambiaron datos varios facilitados en el acto por Secretaría e Intervención.

Resumiendo el debate.

Vistos Ley de Presupuesto Social artº 691 al 702, Reglamento de Haciendas-Fiscales artº 217 al 220, Decreto de 18 de Diciembre de 1953 sobre desarrollo



provisional de la Ley de Bases del día 3 de los mismos artº 14 al 28 y demás disposiciones vigentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Ortiz Fernández, Garvajal Ruiz, Godoy Grauda, Mera Sánchez, Peralta Gutiérrez, González Murillo, Herrera Moreno, Cerrato Moreno, Gómez Sánchez, Bouzo Gallego, y Casado González, total once, cuyo número es superior a la mayoría absoluta legal de los quince miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, se acuerda:

Primero.- Impulsar las excepciones municipales rescindidas y elevar los correspondientes proyectos de modificaciones de Ordenanzas vigentes o Ordenanzas Fiscales definitivas para los ejercicios económicos de 1955 y sucesivos.

Segundo.- Exponer al público el expediente de referencia por quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen finalizadas, elevarlo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, copias autorizadas del expediente y reclamaciones informadas en su caso para su resolución.

Cuarto.- Se da cuenta de acuerdos de la Comisión Permanente fecha 28 de Julio ultimo - séptimo del orden del día - sobre propuesta de modificaciones de los acuerdos del Ayuntamiento Pleno fecha 23 de Diciembre de 1953 referentes a fijación de zonas industriales de la Ciudad.

La Presidencia aboga por su aprobación.

Los Señores Mera, Herrera, Cerrato y Bouzo se adhieren.

Resumiendo el debate, de conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente de referencia, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Modificar los acuerdos del Ayuntamiento Pleno fecha 23 de Diciembre de 1953 - tercero del orden del día - sobre fijación de zonas industriales de la Ciudad en el sentido de autorizar las instalaciones de industrias pequeñas en la zona actual o de transición a base de que no estén comprendidas en los grupos de incompatibles, insalubres o peligrosas.

Quinto.- Se da cuenta de expediente sobre proyecto de Reglamento para concesión de honores y distinciones, aprobado por la Comisión de Cultura en su sesión fecha 9 de Junio último y sometido a información pública sin que se-



lloya formulado reclamació de classe alguna.

Secretaria expõe antecedentes.

Vistos los Regímenes Sociales, Reglamento de Organización, funcionamiento y regimen jurídico de las Corporaciones Sociales artº 303 al 307 y demás disposiciones vigentes.

En debate, en votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Ortiz Fernández, Carvajal Pruis, Godoy Grauda, Mera Saúl, Peralta Quiñonez, Gourales Muñoz, Herrera Moreno, Cerrato Moreno, Gómez Saúl, Broome Gallego, y Casado Gourales, total once, cuyo número representa más de las dos terceras partes de los quince miembros que de lucro y de derecho forman la Corporación, se acuerda:

Elevar el proyecto de Reglamento de concesión de honores y distinciones de que se ha dado cuenta a Reglamento definitivo y someterlo al Ministerio de la Gobernación para su aprobación.

Sexto. Se da cuenta de oficio del Secretario de la Delegación Provincial de la Obra Sui-

Viviendas productores.- dual del Hogar de Badajoz u = 707. fecha 21 de Julio ultimo, en principio acepta la oferta de terreno del Patrimonio Municipal con destino a construcción de viviendas para productores sindicales, acordada por el Ayuntamiento Plevo en sesión plena 7 de Julio ultimo, reclara las condiciones fijadas referentes a tipos de viviendas y plazo de cinco años para su construcción. Secretaria expone antecedentes.

Sus Señores Ortiz, Carvajal, Mera, Peralta, Romero y Casado expusieron puntos de vista diversos.

Resumiendo el debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Quede sobre la mesa el oficio de la Obra Sindical del Hogar resuado para estudio.

Septimo. Se da cuenta de acuerdos adoptados por el Consejo Social de F.E.T. y delos 10.115.  
Hogar Frente Juventudes. en su sesión fecha 23 de Julio ultimo, interesa la cesión de los terrenos de la Plaza sita en el sector Noreste de la Ciudad, con destino a construcción de edificio de nueva planta para Hogar del Frente de Juventudes, fundado en los hechos y consideraciones que reseña: Informados por la Comisión Permanente en sesión fecha 4 de Agosto actual - 12 del orden del día en el sentido siguiente: "Destaca el deseo de la Corporación de cooperar a la

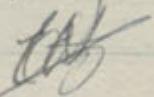
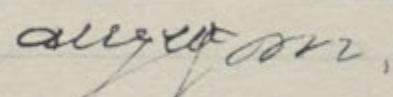
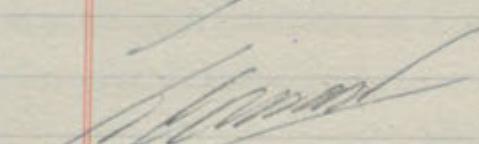
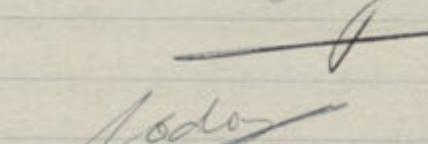
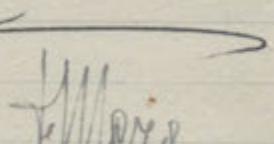
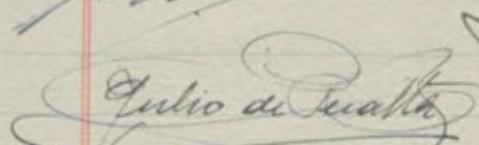
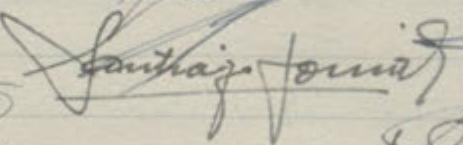
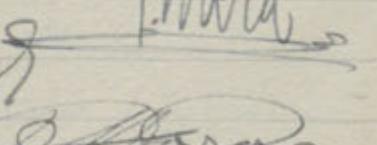
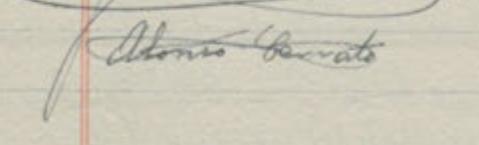
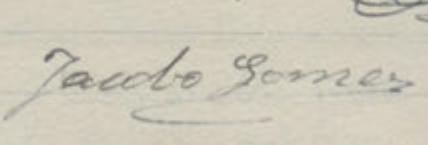
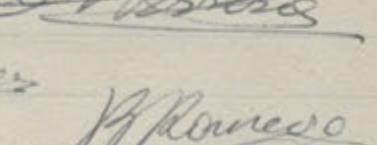
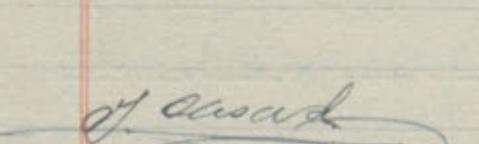
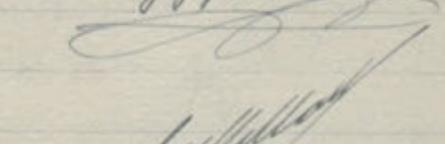


obra de Formacion de los Jueventudes de interes general; sin embargo el pro-  
yecto de plaza sita en los terrenos que se solicita, esté en ejecucion, para pod-  
er cederlos seria preciso ultimar las expropiaciones de fincas afectadas, pru-  
dentes por falta de consignacion en los presupuestos municipales y formu-  
lar un nuevo proyecto de urbanizacion suprimiendo la plaza y final-  
mente someterlo a aprobacion del Ministerio de la Gobernacion.

Sra Presidencia glosa el informe de la Comision Permanente y aboga por  
su aprobacion.

Señores Carvajal, Mera, Herrera, Romero y Casado expusen punto  
de vista diversos.

Resumido el debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se acuerda:  
Quedé la solicitud del Consejo de F.E.T. y de las J.O.N.S sobre cesion de terre-  
nos para el Hogar del Frente de Juventudes sobre la mesa para estudio.  
No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Pre-  
sidencia levanta la sesion a las veinte horas y veinticinco minutos, de lo  
consignado en la presente que firman los Señores asistentes al acto, y el  
Secretario, certifico:



## Sesión extraordinaria del dia 29 de Septiembre de 1954.-(2º Convocatoria)

### Acta n° 9

En la Ciudad de Don Benito a veintinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las dieciocho horas y treinta minutos en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Ortí Fernández y con asistencia de los Señores Concejales Don Luis Carvajal Ruiz, Don Julio Godoy Grauda, Don Fernando Mera Sánchez, Don Julio Peralta Gutiérrez, Don Santiago González Murillo, Don Alonso Ceato Moreno, Don Juan Valades Aliseda, Don Bernardo Romero Gallego y Don José Casado González, del Interventor y de un el Secretario.

Se abre la sesión.

### Orden del Día

#### Primero.

Se da lectura del borrador del acta de la sesión extraordinaria fecha 18 de Agosto último.

Si debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

#### Segundo.

Se da cuenta de:

1º.- Informe del Asesor Municipal Sr. Solano sobre revisión del presupuesto correspondiente al proyecto de obras de pavimentación de la calle Héroes del Alcaraz, antes Bodegas, aprobado en sesión fecha 14 de Octubre de 1953, resumen: Importe del presupuesto 27.738'93 pts, importe de los aumentos 4.608'56 pts, Total presupuesto revisado, 32.347'49 pts.

2º.- Proyecto de pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas para contratar por el sistema de subasta pública la ejecución del proyecto de obras de pavimentación de la calle Héroes del Alcaraz.

3º.- Acuerdos de la Comisión Permanente fecha 25 de Agosto último (segundo del orden del día) sobre ejecución de las obras de referencia.

Secretaría expone antecedentes.

La Presidencia aboga por su aprobación.

Todos los Señores Concejales asistentes se adhieren.

Resumiendo el debate.

Visto libro de Reglamento Local, libro 1º, título 4º, capítulo 5º, sección 1º, libro 3º, título 2º, capítulo único, Reglamento de Contratación de las Corporacio-



nes Sociales, capítulo 2º, secciones 1º y 2º y demás disposiciones vigentes.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

1º.- Aprobar el informe sobre revisión de presupuesto y pliegos de condiciones resueltos en la parte expositiva de este acuerdo.

2º.- Ejecutar el proyecto de obras de pavimentación de la calle Héroes del Alcazar (antes Bodegas) de la Ciudad, aprobado en sesión fecha 14 de Octubre de 1952 y revisión de presupuesto resueltos, por el sistema de contratación por subasta pública, con referencia a los pliegos de condiciones de referencia y cargo al Presupuesto extraordinario de pavimentación vigente, y autorizar a la Alcaldía para la ejecución de estos acuerdos.

Tercero.- Se da cuenta de:

Obras calle General

Millan Astray

1º.- Informe del Asesor Municipal Sr. Solano sobre revisión del presupuesto correspondiente al proyecto de obras de pavimentación de la calle General Millan Astray (antes Plazuela) de la Ciudad, aprobado en sesión fecha 24 de Noviembre de 1952, resumen: Total presupuesto 57.345'41 pts., total aumentos 8.650'18 pts. total presupuesto revisado 65.995'59 pts.

2º.- Proyecto de pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para contratar por el sistema de subasta pública la ejecución del proyecto de obras de pavimentación de la calle General Millan Astray de la Ciudad.

3º.- Acuerdos de la Comisión Permanente fecha 25 de Agosto último, (septimo - del orden del día) sobre ejecución de las obras de referencia.

Secretaría expone antecedentes.

La Presidencia aboga por su aprobación.

Todos los señores Concejales asistentes se adhieren.

Resumido el debate.

Vistos los Reglamentos Sociales, libro 1º, título 4º, capítulo 5º, sección 1º; libro 3º, título 2º, capítulo único. Reglamento de Contratación de las Comisiones Sociales, capítulo 2º, secciones 1º y 2º y demás disposiciones vigentes.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

1º.- Aprobar el informe sobre revisión del presupuesto y pliegos de condiciones resueltos en la parte expositiva de este acuerdo.

2º.- Ejecutar los proyectos de obras de pavimentación de la calle General Mi-





llan Astray de la Ciudad, aprobado en sesión fecha 24 de Noviembre de 1952 y revisión de presupuesto resuelto, por el sistema de contratación por subasta pública, con sujeción a los pliegos de condiciones de referencia y con cargo al presupuesto municipal extraordinario de pavimentación vigente y autorizar a la Alcaldía para la ejecución de estos acuerdos.

Cuarto.  
Becas para estudio.-

Se da cuenta de proyecto de bases para la concesión de becas de estudio formulado por la Comisión de Cultura.

El Sr. González Presidente de la Comisión indicada glosa brevemente las bases y aboga por su aprobación.

Los Señores Ortiz, Godoy, Mera, Cerrato y Romero, interesan declaraciones y datos varios, facilitados en el acto por el Sr. González.

Resumido el debate.

De acuerdo con la propuesta de la Comisión de Cultura.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Elevar el proyecto de bases para concesión de becas de estudio de que se ha dado cuenta a bases definitivas y autorizar a la Comisión Permanente y a la Alcaldía para su ejecución.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Plego, la Presidencia levanta la sesión a las diecisiete horas y veinte minutos, delo consignado en la presente que firmau los Señores asistentes al acto, yo el Secretario, certifico:

*Eduardo Gómez* *José M. Mera* *Santiago González* *José M. Mera*  
*Julio de Berlanga* *Juan Velasco* *Alfonso Gómez* *José Casado*  
*José Román* *José Román*

Sesión ordinaria del día 14 de Octubre de 1954 (2<sup>a</sup> Convocatoria)  
correspondiente al 4<sup>o</sup> trimestre del año.

Acta nº 10

En la Ciudad de Don Benito a eatorce de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro a las dieciocho horas y quince minutos en la Casa Consistorial se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Ortiz Fernández y con asistencia de los Señores Concejales Don Julio Godoy Grauda, Don Julio Peralta Quintela, Don Santiago González Muñoz, Don Domingo Herrera Moreno, Don Diego Esteban de Quiros, Don Juan Valades Aliseda, Don Caudillo J. Galvez M. Palomero y Don José Casado González, del Interventor y de un el Secretario. Se abre la sesión.

Orden del Día

Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesión extraordinaria fecha 29 de Septiembre último.

Si en debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo. Se da cuenta de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el tercer trimestre del año actual.

Si en debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Ratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Se da cuenta de extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el tercer trimestre del año actual.

Si en debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Aprobar el extracto de acuerdos de referencia.

Tercero. Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el tercer trimestre del año actual.

Todos los Señores Concejales asistentes interesan datos varios facilitados por Secretaría en el acto.

Presumido el debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Ratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Cuarto. - Se da cuenta de escrito de D. Luis García Solaño, Director del Laboratorio Municipal, interponiendo recurso de reposición contra acuerdos del Ayuntamiento fecha 7 de Julio último - sexto del orden del día - sobre fijación de la-



haberes con carácter provisional, solicita se modifique en el sentido de reconocerle cinco quinquenios de la cuantía regulada por el artículo 82 del Reglamento de Funcionarios de Admision Local y el plus de carestía de vida que perciben los funcionarios de referencia, fundado en los hechos y consideraciones que resúna.

Los Señores Ortiz, Peralta, González, Esteban y Valades expusieron puntos de vista diversos.

Presumido el debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Que se le reconozcan los quinquenios correspondientes; acompañar certificación del Ayuntamiento de Castuera, justificativa de servicios 19 de agosto de 1941 a 31 de Enero de 1949, sueldo 4.500 pts. quinquenios uno de 450 pesetas.

Quinto.- Se da cuenta de:

Personal Sanitario

Haberes.

1º.- Justicia de don Daniel Romero Saenz, Médico titular interino al servicio del Municipio, solicita se le reconozcan los servicios prestados en el Cuerpo de Médicos titulares y abonen los quinquenios correspondientes; acompañar certificación del Ayuntamiento de Castuera, justificativa de servicios 19 de agosto de 1941 a 31 de Enero de 1949, sueldo 4.500 pts. quinquenios uno de 450 pesetas.

2º.- Acuerdos de la Comisión Permanente fecha 6 de Octubre actual - doravo del orden del día - propone fijar los haberes que se consignan en el acta correspondiente.

La Presidencia aboga en pro de la propuesta de la Comisión Permanente.

Oido los informes de Intervención y Secretaría favorable.

Visto Ley de 30 de Marzo de 1954 sobre haberes de funcionarios de Sanidad Local, Reglamento de 27 de Noviembre de 1953 de los mismos y demás disposiciones vigentes.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente resuenda.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Fijar al Sr. Romero Saenz Médico titular interino al servicio del Municipio designado por la Definición Provincial de Sanidad de Badajoz los haberes anuales siguientes, a partir de la fecha de su posesión 18 de Agosto último, seis que ello cree derechos sin perjuicio el mantenimiento de la plaza, haberes definitivos, etc. extremos que se resolverán por quien corresponda en su día:  
Sueldo. Ley - artículo 1º apartado 1º - Reglamento artículo 79, categoría primera, sueldo 12.000 pts. Quinquenios. Ley artículo 2º, uno de 450 pts, que disfrutaba en el Municipio de Castuera. Pagas extraordinarias. Ley artículo 3º,

P

dos a satisfacer en los meses de Julio y Diciembre equivalentes a la derrama parte del haber anual formado por sueldo y quinquenios.

### Sexto.

Se da cuenta de:

### Personal gratificación.

1º.- Justanía de Don Francisco Moutaña Gutiérrez, Don Luis Gallego Sáeeda y Do.  
Diego Moreillo Hurtado, Oficiales de la Escala Técnico-administrativa a extinguir, solicitan se les modifiquen los acuerdos del Ayuntamiento Pleto fechada 7 de  
Julio ultimo. - novedad del orden del dia - sobre habilitación de los solicitantes pa-  
ra desempeñar plazas de Jefes de Negociado, en el sentido de que la gratificación  
concedida surta efectos a partir de primero de Julio de 1952 y en segundo ter-  
mino se les conceda una gratificación equivalente a la diferencia entre los ha-  
beres de Oficiales con categoría, percibidos desde primero de Julio de 1952 al  
31 de Diciembre de 1953 y los de Oficiales sin categoría, fijados en las plantillas  
de funcionarios vigentes, fundados en los hechos y consideraciones que resuau.  
2º.- Acuerdos de la Comisión Permanente fechada 25 de Agosto ultimo - octavo -  
del orden del dia - propone conceder las gratificaciones que consiguau en el ca-  
ta correspondiente.

La Presidencia aboga en pro de la propuesta de la Comisión Permanente.

Oido los informes de Intervención y Secretaría favorables.

Vistos Reglamento de Funcionarios de Admón Local título 1º, capítulo 6º seccio-  
nes 3º y demás disposiciones vigentes.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente resuau.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Conceder a los Oficiales de la escala técnica-administrativa a extinguir Se-  
ñores Moutaña Gutiérrez, Gallego Sáeeda y Moreillo Hurtado, gratifi-  
caciones por el concepto de Jefatura de Negociado equivalentes a la dife-  
rencia entre los haberes percibidos durante el periodo 1º de Julio de 1952  
al 31 de Diciembre de 1953 y los de oficiales fijados en las plantillas de  
funcionarios de Admón Local vigentes para el periodo de referencia; por  
una sola vez, importante según liquidación provisional de Intervención las  
cantidades siguientes: Señor Moutaña cinco mil novecientos treinta y cinco pe-  
setas con cincuenta y cinco céntimos, Sr. Gallego cuatro mil ciento treinta y  
nueve pesetas con sesenta y seis céntimos y Se. Moreillo mil cuatrocientas cuan-  
treenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos.





Se da cuenta de:

Personal qualificacion.

1º.- Justicia de Don Clemente Sainz Meudiola Oficial administrativo afecto al servicio de recaudacion, solicita se le conceda una gratificacion equivalente a la diferencia entre los sueldos base de Jefe de Negociado y oficial y en segundo termino equivalente a la diferencia entre los haberes de Oficial segundo percibidos desde 1º de Julio de 1952 a 30 de Junio de 1954 y los de Oficial sin categoria fijados en las plantillas de funcionarios vigentes, fundado en los hechos y consideraciones que escuna.

2º.- Acuerdos de la Comision Permanente fecha 25 de Agosto ultimo, - octavo del orden del dia - propone conceder las gratificaciones que se consiguian en el acta correspondiente.

Oídos los informes de Intervención y Secretaría favorable.

Visto Reglamento de Funcionarios de Adúan. Local título 1º, capítulo 6º, sección 3º,  
y demás disposiciones vigentes.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente, reservada, sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Conceder al Oficial de la escala tecnico-administrativa a extinguir Sr. Saúl Sánchez Mediola, una gratificación por el ceseusto de servicios de recaudación equivalente a la diferencia entre los haberes percibidos durante el periodo 1º de Julio de 1952 a 30 de Junio de 1954 y los de Oficial fijados en las plantillas de funcionarios de Admón local vigente, a partir de primero de Julio de 1952, importante segu liquidación provisional de Intervención, al año, mil seiscientas cincuenta y dos pesetas con sesenta y seis céntimos.

## Séptimo.

## Viviendas productores sindicales.

Se da cuenta de oficio de la Delegación Provincial de la Obra Sindical de Badajoz, nº 707 fechada 21 de Julio último, en principio acepta la oferta de terrenos del Patrimonio Municipal con destino a construcción de viviendas para productores sindicales, acordada por el Ayuntamiento Pleno en sesión fechada 7 de Julio último, reclarara las condiciones fijadas referentes a tipo de vivienda y plazos para su construcción sobre la mesa por acuerdo fechado 18 de Agosto último.

Los Siyores concejales asistentes expusieron puntos de vista diversos.

Resuendo el debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Continúen sobre la mesa el oficio de la Oficina Jurídica del Hogar resuado.

5

**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ** **Sexto-Sup<sup>o</sup>** Se da cuenta de acuerdos del Consejo Social de F.E.T y de las J.O.N.S. fecha 23 de Ju-  
lio último, interesa la cesión de los terrenos de la Plaza sita en el sector Nor-este

de la Ciudad con destino a construcción de edificio para Hogar del Trabajo de Jefes de Familias, fundado en los hechos y consideraciones que resalta: Informada por la Comisión Permanente en sesión fecha 4 de Agosto último en el sentido que consta en el acta correspondiente, sobre la mesa por acuerdo fecha 18 de Agosto último.

Los Señores Concejales asistentes expusieron puntos de vista diversos.

Resuviendo el debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Continuar sobre la mesa la solicitud del Consejo Local de F.E.T. y de las S.O.N.S. reseñada.

Se da cuenta de escrito de don Antonio Caballero Muñoz, en representación de Félix González S.A. Empresa suministradora de fuerza eléctrica al servicio municipal de Aguas de la Ciudad, interpone recurso de reposición contra acuerdo del Ayuntamiento Pleno fecha 14 de Octubre de 1952 - séptimo del orden del día - delegado del aumento de precio del suministro de energía eléctrica interesada, fundado en las consideraciones que expone, sobre la mesa por acuerdo fecha 25 de Noviembre de 1952.

La Presidencia destaca las modificaciones sufridas por la legislación sobre energía eléctrica, durante el periodo en que el recurso de referencia ha estado sobre la mesa; cambio de orientación - dice - que permite archivar el asunto.

Los Señores Concejales asistentes expresan su conformidad con la Presidencia.

Resuviendo el debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Archivar provisionalmente el recurso de reposición de Félix González S.A. reseñado.

Octavo.1º: Se da cuenta de:

Ordenanzas Fiscales. -

1º.- Oficio de la Delegación de Hacienda, Superior Provincial de Administración de Badajoz, n.º 1319. fecha 8 de Octubre actual, autoriza la ejecución de los acuerdos del Ayuntamiento Pleno de 18 de Agosto último - tercero del orden del día - sobre las Ordenanzas Fiscales de derechos y tasas por prestación de los servicios municipales de a) Inspección y reconocimiento sanitario de alimentos. b) Desinfeción domicilio. c) Inspección de calderas de vapor, motores, transformadores etc.: Derechos y tasas por aprovechamientos especiales sobre ocupación de vías públicas y terrenos del Patrimonio municipal, y arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos; e) interesa se modifiquen los acuerdos sobre derechos y tasas por prestación de los servicios de laboratorio y Casa de Socorro.

2º.- Acuerdos de la Comisión Permanente fecha 13 de Octubre actual, proponen modificar los acuerdos de referencia siguiendo la orientación fijada por la Sesión





Provincial de Administracion Local.

Sra Presidencia aboga en pro de la propuesta de la Comisión Permanente.

Dos Señores Concejales asistentes se adhieren.

Oídos los informes de Intervención y Secretaría favorables.

Visto Decreto de Presidencia Local art. 691 a 702. Reglamento de Haciendas Locales artículos 207 a 220. Decreto de 18 de Diciembre de 1953 artículos 14 al 28 y demás disposiciones vigentes.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente, en votación unánime y por el voto favorable de los Concejales Señores Ortiz Fernández, Godoy Grauda, Peralta Quintero, Gómez Murillo, Henera Moreno, Esteban Jiménez, Valades Aliseda, Galvez Martín-Palomero, y Casado González, total nueve, cuyo número es superior a la mayoría absoluta legal de los quince miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, se acuerda:

Modificar los acuerdos fechados 18 de agosto último - tercero del orden del día - sobre aprobación de las Ordenanzas Fiscales para los ejercicios económicos de 1955 y sucesivos en el sentido de disminuir las tarifas de los derechos y tasas por prestación de los servicios de Laboratorio y Casa de Socorro en la cuantía fijada por la Sesión Provincial de Administración Local en el oficio resuelto en la parte expositiva de este acuerdo.

Octavo 2º Se da cuenta de:

Obras calle Gral. Barrón 1º.- Proyecto de obras de pavimentación de la calle Gral. Barrón (antes Pilatos) redactado por el Arquitecto Sr. Rosado, constando de los documentos siguientes: a) Memoria, b) Planos y c) Presupuesto, total general 95.478'18 pts.

2º.- Proyecto de pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas para contratar por el sistema de subasta pública la ejecución del proyecto de obras de pavimentación de la calle General Barrón de referencia.

Secretaría expone antecedentes.

Sra Presidencia propone su ejecución.

Todos los Señores Concejales asistentes se adhieren.

Resuendo el debate.

Vistos Decreto de Presidencia Local, libro 1º, título 4º, capítulo 5º, sección 1º, libro 3º, título 2º, capítulo único. Reglamento de Contratación de las Corporaciones (de las Corporaciones) Locales capítulo 2º, secciones 1º y 2º y demás disposiciones vigentes.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:



Primero.- Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas resueltas en la parte expositiva de este acuerdo, apartado 2º.

Segundo.- Ejecutar el proyecto de obras de pavimentación de la calle General Bañuelos (antes Gilatos) de la Ciudad, aprobado en sesión fecha 9 de Abril de 1954, - tercero del orden del día - por el sistema de contratación por subasta pública, con sujeción a los pliegos de condiciones de referencia y con cargo al presupuesto extraordinario número dos vigente; y autorizar a la Alcaldía para la ejecución de estos acuerdos.

Octavo 3º: Se da cuenta de:

#### Obras calle Cementerio

Primero.- Proyecto de obras de pavimentación de la calle Cementerio redactado por el Arquitecto Sr. Rosado, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria, b) Planos y c) Presupuesto, total general 139.058'99 pts.

Segundo.- Pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativa para contratar por el sistema de subasta pública la ejecución del proyecto de obras de pavimentación de la calle Cementerio de referencia.

Secretaría expone antecedentes.

La Presidencia propone su ejecución.

Todos los Señores Concejales asistentes se adhieren.

Resuuido el debate.

Vistos los Reyes de Presidencia libro 1º, título 4º, capítulo 5º, sección 1º, libro 3º, título 2º, capítulo único, Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales capítulo 2º, secciones 1º y 2º y demás disposiciones vigentes.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Primero.- Aprobar los pliegos de condiciones resueltas en la parte expositiva de este acuerdo apartado 2º.

Segundo.- Ejecutar el proyecto de obras de pavimentación de la calle Cementerio, aprobado en sesión fecha 9 de Abril último - cuarto del orden del día - por el sistema de contratación por subasta pública, con sujeción a los pliegos de condiciones de referencia y con cargo al presupuesto extraordinario número dos vigente y autorizar a la Alcaldía para la ejecución de estos acuerdos.

Octavo 4º:

Se da cuenta de oficio de la Compañía Ayuntadora del Monopolio de Petróleo S.A. Madrid, n.º 1882 fecha 31 de Agosto y n.º 2055, fecha 22 de Septiembre último sobre proyecto de la Compañía de construir casetas-refugio destinadas a sus



agentes de los aparatos surtidores de petróleo de la Ciudad.

Secretaría expone antecedentes.

Todos los señores Concejales asistentes expusieron puntos de vista diversos coincidentes en esencia.

Presumido el debate.

Vistas las disposiciones vigentes sobre la materia.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Significar a la C.A.M.P.S.A. que en principio se está dispuesto a concederle licencia para instalar una caseta-refugio, aneja a sus aparatos surtidores de petróleo de la Ciudad, para los agentes de los mismos, tipo adoptado por la Cia. semi desmontable, según dibujo remitido, y en condiciones análogas a las de los surtidores.

Segundo.- Ordenar a D. Severino Fernández y D. Bartolomé Ayuso, agentes de la CAMPESA el derribo de las casetas constituidas sin licencia sobre terrenos del patrimonio municipal próximos a los surtidores de petróleo, en el plazo de un mes, finalizado lo hará el Ayuntamiento a su costa.

Si no tuviendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia da por terminado el periodo de sesiones ordinarias correspondientes al cuarto trimestre del año actual y levanta la sesión a las dieciocho horas y cuarenta minutos, de lo consignado en la presente que firman los señores asistentes al acto, yo el Secretario certifico:

autógrafo

*E. Ruiz  
Fodo*

*Julio de la Fuente Santiago Jiménez  
Díaz  
García*

*Juan Valades*

Sesión extraordinaria del día 27 de Octubre de 1954 (1º Convocatoria)

*Acta nº 11*

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

En la Ciudad de Don Benito a veintisiete de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos, en la Casa Consistorial

torial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Emilio Orliz Fernández y con asistencia de los Señores Concejales don Luis Carvajal Ruiz, don Julio Godoy Grauda, don Fernando Mera Sánchez, don Julio Peralta Trujillo, don Santiago González Muñoz, don Francisco Sánchez Sosa, don Alonso Cerato Moreno, don Juan Valades Aliseda, don Caídido J. Galvez Martínez-Palomero y don José Casado González del Interventor y de mi el Secretario.

Se abre la sesión.

### Orden del Día

Primero.- Se da lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria fecha 14 Octubre actual. Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo.- Se da cuenta de Decreto del Ministerio de la Gobernación fecha 24 de Septiembre último, inserto en Boletín Oficial del Estado del 20 de Octubre actual, por el que se convocan elecciones en todos los municipios del Territorio Nacional. Secretaría expone antecedentes.

Vistas Ley de Regímenes locales art. 77, 87 y 89 número 3º. Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales título II, y demás disposiciones vigentes.

A propuesta de la Presidencia, sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Declarar Concejales renovables a los siguientes:

a)- Concejales elegidos en virtud del Decreto de 30 de Septiembre de 1948 en el ejercicio del cargo:

Primer Grupo: Cabeceras de Familia.

1º. don Luis Carvajal Ruiz. 2º. don Francisco Sánchez Sosa y 3º. don Fernando Mera Sánchez.

Segundo Grupo: Representación Judicial.

1º. don Alonso Cerato Moreno. 2º. don Jacobo González Sánchez y 3º. don Juan Valades Aliseda.

Tercer Grupo: Representación Entidades.

1º. don Julio Peralta Trujillo. 2º. don Julio Godoy Grauda y 3º. don Santiago González Muñoz.

b)- Concejales designados en elecciones generales o parciales, para cubrir los



vacantes que se produjeron.

Niinguno.

c) - Vacantes existentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Organización, funcionamiento, etc. citado.

Niinguna.

Cuarto. Se da cuenta de oficios de la Delegación Provincial de Sindicatos de F.E.T. y de las obras sociales sindicales.

Viviendas productores sindicales. Se da cuenta de oficios de la Delegación Provincial de Sindicatos de F.E.T. y de las obras sociales sindicales de la Ciudad. Se da cuenta de oficios de la Delegación Provincial de Sindicatos de F.E.T. y de las obras sociales sindicales de la Ciudad.

Sra Presidencia glosa brevemente el Decreto-Ley de 29 de Mayo último, su orientación -dice- permitiría solucionar el problema de la vivienda a los productores de reducido poder económico; expone antecedentes y aboga por la modificación del acuerdo fechado 17 de Julio último en el sentido de ampliar el número de viviendas y flexibilizar clases y plazos de construcción.

Todos los señores concejales asistentes expusieron criterios coincidentes en esencia con el de la Presidencia.

Presumido el debate.

Vistos Decreto Ley fechado 29 de Mayo de 1954 por el que se encamina a la Obra Sindical del Hogar la realización de un Plan de Construcción de veinte mil viviendas anuales para productores de la Organización Sindical. Ley de Regimen Local artículo 101 apartado K), 121 apartado c), libro 1º, título 4º, capítulo 6º. Circulars de la Dirección General de Obras Públicas fechas 14 de Septiembre de 1951 y 18 de Noviembre de 1952, Decreto del Ministerio de la Gobernación de 16 de Octubre de 1941. Orden Circular de la Delegación Nacional de Sindicatos nº 273 fechada 1º Octubre actual sobre confección de censo de necesidades de viviendas de rentas reducida y demás disposiciones vigentes.

En votación unánime y por el voto favorable de los concejales Señores Ortiz Fernández, Carvalho Ruiz, Godoy Grauda, Mera Sánchez, Peralta Quintana, González Muñoz, Sánchez Sosa, Cerrato Moreno, Valades Aliseda, Galvez Martín Palomero y Casado González, total once cuyo número es superior a la mayoría de los quince miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación, se acuerda:

Modificar los acuerdos del Ayuntamiento Pleno fechado 17 de Julio último, que se sus-



tituyer por los siguientes:

Primero.- Solicitar de la Delegación Nacional de Sindicatos de F.E.T. y de las Juntas Obras Sociales del Hogar y de Arquitectura incluya en el plan de viviendas para productores de la Organización Sindical para el año 1955, ordenado por Decreto Real de 29 de Mayo de 1954, la construcción en esta Ciudad de doscientas cincuenta viviendas de rentas reducida y mínima fijadas en el artº 4º del mismo.

Segundo.- Ofrecer a la Delegación Nacional de Sindicatos los solares del Patrimonio municipal necesarios para la construcción de las viviendas de referencia a seguir de la parcela de terreno que se describe a continuación. Situación: Sector Veste de la Ciudad, delimitada por las vías públicas siguientes: General Sanjurjo -antes Pilar-, Carretera de circunvalación, calle Linares y Calle del Pilar. Extensión: 42.288 metros cuadrados. Condiciones: Cesión a título gratuito. Destino Exclusivo: Construir viviendas de renta limitada. Fecha para comenzar las obras: Tres años a contar del día en que el Ministerio de la Gobernación autorice al Ayuntamiento a efectuar la cesión gratuita de los solares. Término de terminación de las obras y puesta en servicio: Tres años a partir del comienzo de las obras. Ambos plazos prorrogables por causa justificada a petición de parte. En el supuesto de que la Delegación Nacional de Sindicatos acepte la oferta, cederle los solares de referencia, previa autorización del Ministerio de la Gobernación y autorizar a la Alcaldía para la ejecución de estos acuerdos.

Cuarto.- Se da cuenta de:

Solar servicios comunicaciones Primero.- Oficio del Ministerio de la Gobernación, Dirección General de Correos y Telecomunicación, Sección de Construcciones nº 11.670, fecha 14 de Octubre actual, comunica "puede tomarse en consideración la oferta del Ayuntamiento al Estado sobre cesión de solar sito en esta Ciudad, Plaza de España nº 18 con destino a la construcción de edificio para los servicios de Correos y Telecomunicación."

Segundo.- Acuerdos de la Comisión Permanente fecha 20 de Octubre actual - séptimo del orden del día- propone permitir los solares sitos en Plaza de España números 1 y 18 y ceder al Estado este último para construcción de edificio destinado a los servicios de comunicaciones.

La Presidencia expone antecedentes y aboga en pro de la propuesta de la Comisión Permanente resuenda.

Todos los Señores Concejales asistentes expusieron criterios coincidentes en esa misma



con la Presidencia.

Presumido el debate.

Vistos los de Reglamento Local artículo 101 apartado h), 121 apartado e) libro 1º, título 4º, capítulo 6º; Circulares de la Dirección General de Administración Local fechas 14 de Septiembre de 1951 y 12 de Noviembre de 1952 y demás disposiciones vigentes.

En votación unánime y por el voto favorable de los Concejales asistentes Señores Ortiz Fernández, Carvajal Ruiz, Godoy Grauda, Mera Sánchez, Peralta Quintana, González Martínez, Sánchez Sosa, Cerrato Moreno, Valades Aliseda, Galvez M. Calomero y Casado González, total once, cuyo número es superior a la mayoría de los quince miembros que de hecho y de derecho constituyeron la Corporación, se acuerda:

Primero.- Ofrecer a los hermanos Hurtado Gómez la permuta de los solares sitos en esta Ciudad, Plaza de España nº 1, del Patrimonio Municipal por el de Plaza de España nº 18 de su propiedad; a base de fijar el valor de los bienes personalmente y abonar la diferencia que resulte a su favor: Condición única: Los Señores Hurtado se obligarán a construir en el solar objeto de permuta, edificio que atenderá con los edificantes en pleno prudencial.

Acceptada la oferta permutar los solares de referencia; dar cuenta al Ministerio de la Gobernación de la permuta y autorizar a la Alcaldía para la ejecución de estos acuerdos.

Segundo.- Ultimada la permuta de Solares a que se refiere el apartado anterior, ceder al Estado el solar sito en la Plaza de España nº 18 a título gratuito: Condiciones: Destino exclusivo construir edificio para los servicios de Correos y Telecomunicaciones atendiendo a las necesidades de los mismos y a la importancia de la población; Fecha de comienzo de las obras: Tres años a contar del día en que la Superioridad autorice al Ayuntamiento a efectuar la cesión del solar; Fecha de terminación de las obras y puesta en servicio: Tres años a partir del comienzo de las mismas; plazos prorrogables - por causa justificada a petición de parte.

Solicitar del Ministerio de la Gobernación la autorización necesaria para la cesión de bienes resueltos y autorizar a la Alcaldía para la ejecución de estos acuerdos.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, delo consignado en la presente que firman los señores asistentes al acto, yo el Secretario, testigo:

Morales - P. Diaz V. Mora  
Pedro de la Calle Santiago Jiménez  
Alfonso Casado Juan Valades  
José Casado François Saubel Díaz  
Alfonso Casado

### Sesión extraordinaria del día 13 de Diciembre de 1954 (1º Convocatoria)

#### Acta nº 12.

En la Ciudad de Don Benito a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro a las dieciocho horas y quince minutos en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Ortiz Fernández y con asistencia de los Señores Concejales Don Luis Carvajal Ruiz, Don Fernando Mera Saubel, Don Santiago Gómez Muñoz, Don Domingo Herrera Moreno, Don Alonso Cerrato Moreno, Don Jacobo Gómez Saubel, Don Bernardo Romero Gallego, Don Caudillo J. Galvez M. Palomero y Don José Casado Gómez, del Interventor y de un el Secretario.

Se abre la sesión.

#### Orden del día.

##### Primero.

Se da lectura del boquero del acta de la sesión extraordinaria fecha 27 de Octubre último.

Si debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

##### Segundo.

Se da cuenta de acuerdos de la Comisión Permanente fechas 9 de Junio de 1954 - sobre del orden del día - 28 de Julio de 1954 - quinto del orden del día - y 1º de Diciembre de 1954 - décimo del orden del día - referentes a recaudación de los arbitrios municipales sobre las riquezas urbanas, ministeriales y pecunaria para los ejercicios económicos de 1955 y sucesivos.





Informado por la Comisión de Hacienda en sesión fecha 6 de diciembre actual favorablemente.

Secretaría expone antecedentes.

Visto Ley 3 de Diciembre de 1953, Decreto de 18 de diciembre de 1953 artículos 23, 24, 28 y demás disposiciones vigentes.

De conformidad con la propuesta de referencia, sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

1º.- Realizar la recaudación de los arbitrios sobre las riquezas urbanas y rústicas creados por la Ley de referencia, por el sistema de administración directa durante los ejercicios económicos de 1955 y sucesivos.

2º.- Contratar directamente el servicio de confección de recibos de los arbitrios de referencia por los precios fijados por la Comisión Permanente en los acuerdos citados.

### Tercero.

#### Personal derechos ascensos.

Se da cuenta de instancia de Don Francisco Moutaña Gutiérrez y 14 mas, funcionarios administrativos, solicitan se les reconozcan el derecho a ascender de la Escala - Auxiliar a la técnico-administrativa y en esta última de Oficiales a Jefes de Negociado, por los turnos de antigüedad y méritos, al amparo de los derechos reconocidos por el Reglamento Orgánico de 24 de Mayo de 1926 vigente en la fecha de su ingreso, Ley de Regímen Local, Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Circulares de la Dirección General del Pabellón y demás disposiciones vigentes.

Informada por la Comisión Permanente en sesión fecha 20 de Octubre último y por la Comisión de Hacienda en sesión de 6 de diciembre actual favorablemente.

Secretaría expone antecedentes.

Los Señores Ortiz, Carvajal, Mera y González expusieron puntos de vista diversos. Presumido el debate.

Oídos los informes de Intervención y Secretaría favorables.

Visto Ley de Regímen Local artículo 351, Reglamento de Funcionarios de Administración Local artículos 227, 228, 230, 231, 234 y 235, disposiciones transitorias 14, 15 y 16, Instruction de la Dirección General de Administración Local 23 número 19, Orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de Enero de 1953 número 16 y demás disposiciones vigentes.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

1º.- Reconocer a los funcionarios administrativos de plantilla vigentes el dere-

cho a ascender en la forma siguiente:

a) Escala Auxiliar: Se reservarán a los Auxiliares el 50 por 100 de las vacantes de Oficiales que se produzcan en la Escala técnico-administrativa a extinguir, para su acceso por los turnos de antigüedad la unidad y meritos la otra unidad.

b) Escala técnico-administrativa a extinguir: Se reservarán a los Oficiales las vacantes de Jefes de Negociado para su acceso unidad por antigüedad rigurosa y la unidad restante por concurso de meritos: A partir de la fecha en que coexistan las plantillas técnico-administrativas a extinguir y la normal a formar, la reserva de vacantes de Jefes de Negociado a favor de los Oficiales de aquellas será proporcional al volumen de cada una.

2º.- Modificar la plantilla de funcionarios administrativos vigentes, previa autorización de la Dirección General de Administración en la forma siguiente:

Escala Técnico administrativa, suprimir una de las tres plazas de Jefes de Negociado y en sustitución crear dos plazas de Sub-Jefes de Negociado dotadas con un sueldo superior al mínimo en un 25 por 100.

3º.- Proveer las dos plazas de Jefes de Negociado vacantes entre los Oficiales de la Escala técnico administrativa a extinguir en la forma siguiente: Primera plaza por antigüedad rigurosa y segunda plaza por concurso de meritos; y las de Sub-Jefes de Negociado en su día en forma análoga.

#### Cuarto.-

Escuelas Nacionales

Subvención.

Se da cuenta de acuerdos de la Comisión Permanente fecha 1º de Diciembre de 1954 - séptimo del orden del día - sobre concesiones de aumentos de las subvenciones a las Escuelas Nacionales de la Ciudad para servicios de calefacción y limpieza ejercicio económico de 1955: Informada por la Comisión de Hacienda en sesión fecha 6 de Diciembre actual, favorablemente.

Secretaría expone antecedentes.

Los Señores Ortiz, Mera, y González abogaron en pro.

Resumiendo el debate, de conformidad con la propuesta de referencia, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Conceder a las Escuelas Nacionales de la Ciudad los aumentos de las subvenciones para servicios de calefacción y limpieza siguientes:

Escuelas de Párvulos y Unitarias actual 130 pts anuales, aumento 70 pesetas, total por Escuela y año, 200 pts. Escuelas Graduadas, actual 110 pts anuales,





aumento noventa pesetas, total por sección y año 200 pts.

Se da cuenta de:

Personal Sanitario  
Honorarios.

- 1º.- Oficio de los Colegios Oficiales de Médicos y Auxiliares Sanitarios de la Provincia de Badajoz, fecha 26 de Octubre y 11 de Noviembre último, respectivamente, trasladan resoluciones del Gobierno Civil de la misiva por las que aprueban las tarifas del Servicio Sanitario a funcionarios municipales concesionantes a Médicos Titulares, Médicos Ginecologos y Practicantes.

2º.- Acuerdos de la Comisión Permanente fecha 13 de Diciembre actual - sexto del orden del día - propone fijar los honorarios de referencia.  
Secretaría expone antecedentes.

Visto Reglamento de Funcionarios de Oficio Local artículo 97, Reglamento de Funcionarios de Salud Local disposición transitoria 2º, Orden del Ministerio de la Gobernación de 24 de Junio último y demás disposiciones vigentes.

De conformidad con las resoluciones de referencia, sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Fijar a los funcionarios de Sanidad Social los honorarios por servicios sanitarios a funcionarios de Obrera Social al servicio del Municipio, siguientes: Medicos titulares 200 pts año por funcionario y familia. Medicos Ecologos 40 pesetas idem, idem y Practicantes 50 pts idem, idem, efectos a partir de 1º Julio 1952.

## Sexto.

Servicio Simpiera -  
Mercado.

- 1º.- Instancia de D. Francisco López Paredes, Consejero del Mercado, solicita se le suprima la obligación de efectuar el servicio de limpieza de la Plaza de Abastos y en compensación se le reduzcan los haberes que percibe, fundado en los hechos que resuña.

- 21.- Acuerdos de la Comisión Permanente fecha 6 de Diciembre actual - sexto del orden del dia - propone modificar los labores y servicios de referencia. Secretaría expone antecedentes.

Visto Proyecto de funcionarios de Admón Local y demás disposiciones vigentes. De conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente, sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Modificar los deberes y obligaciones fijados a la plaza de Consejero del Mercado, previa autorización de la Dirección General de Admisiones Sociales en el sentido siguiente:



Haberes: Reducir el sueldo base a 6.500 pts. anuales idéntico al fijado para los Consejos del Matadero y Cementerio.

Obligaciones: Suspender la de efectuar el servicio de limpieza de la Plaza de Abastos y contratarlo directamente.

Sextimo.-

Créditos Presupuesto ordinario.

Se da cuenta de expediente sobre habilitaciones y suplementos de créditos con destino al presupuesto municipal ordinario vigente, sesiones gastos, capítulos, artículos y partidas que se consiguieron en el mismo: Informado por las Comisiones Permanente y de Hacienda favorablemente, total importe - ciento noventa y tres mil cincuenta y ocho pesetas con cuarenta y seis céntimos (198.058'46)

Visto Decreto de Presupuesto Local artículo 664 en relación con el 654 y 655. Reglamento de Haciendas Locales artículo 193 y demás disposiciones vigentes.

En debate, en votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Ortiz Fernández, Carvajal Ruiz, Mera Sánchez, González Murillo, Herrera Moreno, Cerrato Moreno, Gómez Sánchez, Romero Gallego, Galvez M. Palomero y Casado González, total diez, cuyo número es superior a la mayoría absoluta legal de los quince miembros que integran la Corporación de Huelva y de acuerdo, se acuerda:

- 1º.- Aprobar las habilitaciones y suplementos de crédito resueltas.
- 2º.- Exponer el expediente al público por espacio de quince días hábiles para oír reclamaciones y en el supuesto de que se formulen elevarlo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para su resolución.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las dieciocho horas y cincuenta minutos, de lo conseguido en la presente que firman los señores asistentes al acto yo el Secretario, certifico:

*acuerdos*

*C. Fernández  
Romero  
Domingo Moro  
J. Moreno  
M. Pérez  
Santiago Jiménez  
Herrera  
Jacobo Gómez  
J. Casado  
D. Pérez*



Sesión extraordinaria del dia 13 de Diciembre de 1954 (1º Convocatoria)

Acta n.º 13.

En la Ciudad de Don Benito a trece de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las diecinueve horas y diez minutos en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Ortiz Fernández y con asistencia de los Señores Concejales Don Luis Carvajal Ruiz, Don Fernando Mera Sánchez, Don Santiago González Muñoz, Don Domingo Herrera Moreno, Don Alonso Cebrato Moreno, Don Jacobo Gómez Sánchez, Don Bernardo Romero Gallego, y Don José Casado González, del Interventor y de un el Secretario.  
Se abre la sesión.

Orden del día.

Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior.

Si no debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo.- Se da cuenta de expediente sobre formación de proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1955. Informado por la Comisión 1955. Presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1955. Informado por la Comisión de Hacienda en la sesión fecha 1º de Diciembre actual y Comisión de Hacienda en la del dia 6 favorablemente, resumen:

Estado de gastos..... 3.942.012'73 pts.

Estado de ingresos..... 3.942.012'73 ..

La Presidencia glosa brevemente el proyecto de presupuesto de referencia.

Todos los Señores Concejales asistentes interesan datos varios en relación con las consecuencias de gastos e ingresos, facilitados en el acto por Secretaría e Intervención.

Presumido el debate.

Visto Ley de Presupuesto Local artículos 648 al 662, Reglamento de Haciendas Locales artículos 178 al 192, Decreto de 18 de Diciembre de 1953 sobre desarrollo provisional de la Ley de Bases del dia 3 de los mismos y demás disposiciones vigentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Ortiz Fernández, Carvajal Ruiz, Mera Sánchez, González Muñoz, Herrera Moreno, Cebrato Moreno, Gómez Sánchez, Romero Gallego y Casado González; total nueve, cuyo número es superior a la mayoría absoluta le-

gal de los quince miembros que de licencia y de derecho componen la Corporación, se acuerda:

1º.- Elevar el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1955 de que se ha dado cuenta, a presupuesto definitivo con las modificaciones siguientes:

Estado de gastos: Capítulo 6º artículo 2º, se aumenta la consignación de la partida número 73 "Servicio de gestión de negocios municipales en la capital de la provincia" en 700 pts, total de la partida 2.500 pts. Capítulo 7º, artículo 2º, se aumenta la consignación de la partida número 86 "Servicio de recogida de basuras a domicilio" en 730 pts, total de la partida 11.680 pts. Capítulo 10º, artículo 1º, se aumenta la consignación de la partida número 124 "Subvenciones a las Escuelas Nacionales para servicio de calefacción y limpieza" en 3.050 pts, total de la partida 7.400 pts. Capítulo 17º, artículo único, se aumenta la consignación de la partida número 145 "Anticipo reintegrable de cuota de los pueblos del partido judicial para atenciones del Juzgado de Instrucción - Orden del Ministerio de Gobernación de 26 de Enero de 1954" en 20.811'50 pts, total de la partida 40.118 pts. y se aumenta la partida número 146 idem, idem, del Juzgado Municipal en 13.423'60 pts. total de la partida 27.200 pts.

Estado de ingresos: Capítulo 5º, artículo 2º, se crea la partida número 15-2º "Reintegro de los Ayuntamientos de Galerías y Almendral por anticipo de cuotas de jubilación del Médico don Luis García Alonso" consignación 705'31. pts. Se crea la partida número 15-3º "Reintegro del Estado por anticipo de cuotas de los pueblos del Partido judicial para atenciones del Juzgado de Instrucción - Orden de Gobernación de 26 de Enero de 1954" consignación 20.811'50 pts. Se crea la partida número 15-4º "Idem, idem del Juzgado Municipal" consignación 13.423'60 pts. Capítulo 11 artículo 2º se aumenta la consignación de la partida número 78 "Participación Municipal del 10 por 100 del arbitrio provincial sobre las riquezas rústica y urbana en 3.774'69 pesos" total de la partida 73.774'69 pts.

El resumen del Presupuesto por capítulos es el siguiente:

#### Estado de gastos

1º.- Obligaciones generales \_\_\_\_\_ 557.058'96 pts.



2º - Representación Municipal	51.000'00	gots.
3º - Vigilancia y Seguridad	38.500'00	"
4º - Policía Urbana y Rural	102.135'00	"
5º - Precaución	19.380'00	"
6º - Personal y Material de Oficina	1.416.875'58	"
7º - Salubridad e Higiene	532.775'22	"
8º - Beneficencia	189.542'50	"
9º - Asistencia Social	190.879'52	"
10º - Instrucción Pública	263.032'03	"
11º - Obras Públicas	448.532'89	"
12º - Montes	7.500'00	"
13º - Fomento de los Intereses Comunales	93.698'13	"
14º - Agrupación Forzosa	67.318'00	"
15º - Juegorevistas	2.500'00	"
Total gastos	3.980.727'83	"

### Estado de Ingresos.

1º - Rentas	6.673'61	"
2º - Aprovechamientos de Bienes Comunales	50.450'31	"
5º - Eventuales y Extraordinarios	82.443'90	"
6º - Arbitrios con fines no fiscales	225.644'38	"
7º - Contribuciones Especiales	500'00	"
8º - Derechos y Tasas	1.305.248'80	"
9º - Cuotas, Recargos y Participaciones	332.503'75	"
10º - Arbitrios Municipales	1.898.488'39	"
11º - Recargos y participaciones en Arbitrios Provinciales	78.774'69	"
Total ingresos	3.980.727'83	"

2º - Exponer al público el presupuesto de referencia por quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen; finalizado, elevar al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, copias autorizadas del expediente, presupuesto y reclamaciones informadas en su caso para su resolución.

### Tercero.

Se da cuenta de proyecto de Ordenanza del Arbitrio sobre consumos de bebidas espirituosas y alcoholicas, redactado de conformidad con lo dispuesto por De-

creto-Ley de fecha 6 de Octubre ultimo, sobre unificación fiscal y disminución tributaria de los vienes comunes y de pasto y circular de la Dirección General de Admisiones Fiscales de 28 de Noviembre ultimo.

Informado por la Comisión Permanente en sesión fecha 1º de Diciembre actual y Comisión de Hacienda en sesión fecha 6 de Diciembre actual, favorablemente. Todos los Señores concejales asistentes interesan datos varios facilitados en el acto por Secretaria e Intervención.

Resumiendo el debate.

Visto Decreto de Presidencia Provincial artículos 691 al 702. Reglamento de Haciendas Fiscales artículo 217 al 220. Decreto de 18 de Diciembre de 1953 sobre desarrollo provisional de la Ley de Bases del día 3 de los mismos artículo 14 al 28 y demás disposiciones vigentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Ortiz Fernández, Cañizal Ruiz, Mera Saeluz, González Murillo, Herrera Moreno, Coronado Moreno, Gómez Saeluz, Prouero Gallego, y Casado González, total diez, cuyo número es superior a la mayoría absoluta legal de los quince miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, se acuerda:

1º.- Elevar el proyecto de Ordenanza del Arbitrio sobre consumo de bebidas alcoholicas de referencia a Ordenanza Fiscal para los ejercicios económicos de 1955 y sucesivos.  
2º.- Exponer al público la Ordenanza de referencia por quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen, finalizado, elevar al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, copias autorizadas del expediente, reclamaciones informadas en su caso para su resolución.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las veinte horas y quince minutos, de lo conseguido en la presente que firman los señores asistentes al acto, yo el Secretario, certifico:



Sesión ordinaria del dia 14 de Enero de 1955 (2<sup>a</sup> Convocatoria, corres-  
pondiente al primer trimestre del año)

Acta nº 1

En la Ciudad de Don Benito a eatorce de Enero de mil novecientos cincuen-  
ta y cinco, a las dieciocho horas y treinta minutos en la Casa Consistorial se reúne  
el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presi-  
dencia del Sr. Alcalde Don Emilio Ortiz Fernández y con asistencia de los Señores  
Concejales Don Luis Carvajal Ruiz, Don Fernando Mera Sánchez, Don Santiago  
González Murillo, Don Domingo Herrera Moreno, Don Diego Esteban de  
Quiros, Don Alonso Cerrato Moreno, Don Juan Valades Aliseda, Don Cándido  
I. Galvez M. Palomero y Don José Casado González, del Interventor y de mi  
el Secretario.

Se abre la sesión

Orden del día

Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesión extraordinaria fecha 13 de Dic-  
iembre último.

Si debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo. Se da cuenta de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el  
cuarto trimestre del año último.

Si debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Ratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Se da cuenta de extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno  
durante el cuarto trimestre del año último.

Si debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Aprobar el extracto de acuerdos de referencia.

Tercero. Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el  
cuarto trimestre del año último.

Todos los Señores Concejales asistentes interesarán datos varios facilitados por Se-  
cretaría en el acto.

Presumiendo el debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Ratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Cuarto. Funcionarios Sanidad Local. Se da cuenta de instancia de Don José María Alvarez Martínez y 16 mas,  
cal Plus Carestiade Vida. Funcionarios de Sanidad Local al servicio del Municipio, solicitan se modifi-

queu los acuerdos del Ayuntamiento Pleto sobre fijacion provisional de sus haberes en el sentido de abonarles el plus de carestia de vida que disfrutaban anteriormente, con efectos de 1º de Enero de 1954: Informada por las Comisiones Permanente y de Hacienda favorablemente.

Sus Señores Cañajal, Mera, González, Cerrato y Casado expusieron puntos de vista diversos.

Resuviendo el debate.

Oídos los informes de Secretaría e Intervención favorables.

Visto Reglamento de Funcionarios de Sanidad Social artículo 192 en relación con el Reglamento de Funcionarios de Admón Social artículo 86 y Ley de Presupuesto Social artículo 303 y demás disposiciones vigentes.

En votación unánime y por el voto favorable de los Concejales Señores Otilio Fernández, Cañajal Ruiz, Mera Favelas, González Muñoz, Herrera Moreno, Esteban de Gruijols, Cerrato Moreno, Valades Aliseda, Galvez M. Calomero y Casado González, total diez, cuyo número es igual a las dos terceras partes de los quince que integran la Corporación de Huelva y de derecho se acuerda:

Modificar los acuerdos del Ayuntamiento Pleto fecha 7 de Julio de 1954 - sexto del orden del día - sobre fijación provisional de los haberes de los funcionarios de Sanidad Social al servicio del Municipio en el sentido siguiente:

Apartado 4º: Pluses: Hacer extensivos a los funcionarios de Sanidad Social los beneficios concedidos a los funcionarios de Admón Social por acuerdo del Ayuntamiento Pleto fecha 24 de Noviembre de 1952 - sexto del orden del día - referentes a concesión de un plus de carestia de vida en cuantía del 10 por 100 de los sueldos consolidados, a partir de primero de Enero de 1954.

Quinto. Se da cuenta de instancia de don Emilio Beltrán Rodríguez, Veterinario titular, solicita se le reconozca el derecho a disfrutar el séptimo quinquenio con efectos desde el 6 de Mayo de 1951, informada por las Comisiones Permanente y de Hacienda favorablemente

Oídos los informes de Secretaría e Intervención favorables.

Visto Reglamento de Funcionarios de Sanidad Social artículos 187 al 189 inclusives y demás disposiciones vigentes.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Reconocer al Veterinario titular Sr. Beltrán el derecho a percibir el séptimo



quinquenio de veugado a partir de 6 de Mayo de 1951.

Se da cuenta de instancia de Don Emilio Bellau Rodríguez, Veterinario titular, solicita se le conceda una gratificación del 20 al 50 por 100 de su sueldo base por Jefatura de servicios veterinarios. Informada por la Comisión de Hacienda favorablemente.

Dos Señores Gómez, Esteban, Cerato y Casado, expusieron puntos de vista diversos. Resuviendo el debate.

Oídos los informes de Secretaría e Intervención favorables.

Visto Reglamento de Funcionarios de Salud Social artículo 96 apartado 2º y demás disposiciones vigentes.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Praticar los acuerdos de la Comisión Permanente fecha 31 de Julio de 1950, por los que se designó al Veterinario titular Sr. Bellau Jefe de los Servicios Veterinarios con carácter interino y concederle una gratificación por el concepto de referencia del 20 por 100 del sueldo base, efectos a partir de primero de Enero de 1954.

#### Sexto.-

Servicios Sanitarios de Funcionarios Municipales.- Comisiones. Se da cuenta de oficio del Colegio Oficial de Auxiliares Sanitarios de la Provincia de Badajoz, fecha 13 de Diciembre último, traslada resolución del Gobierno Civil de la misma aprobatoria de la tarifa del Servicio de Comisiones a Municipales; informada por las Comisiones Permanente y de Hacienda favorablemente.

Secretaría expuso antecedentes.

Visto Reglamento de Funcionarios de Admón Social artículo 97, Reglamento de Funcionarios de Salud Social disposición transitoria 2º, Orden del Ministerio de la Gobernación de 24 de Junio último y demás disposiciones vigentes. Siu debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Tifar a las Comisiones los honorarios por servicios sanitarios a Funcionarios de Admón Social del Municipio de 50 pesetas año por familia, y efectos a partir de primero de Julio de 1952.

#### Séptimo.-

Servicio Sanitario a Funcionarios Municipales.- Medicamentos.-

Se da cuenta de instancia de Don Enrique Peralta y Douayo Cortés y 40 más, Funcionarios de Admón Social al servicio del Municipio, solicitan se modifique la prestación del servicio sanitario a los usuarios en el sentido siguiente:  
a) Suministro de medicamentos comprendidos en la tarifa oficial de Be-

ue fijencia: se abonaría por el Ayuntamiento en su totalidad. b) Suministro de específicos, inyectables y en general medicamentos excluidos de la tarifa de referencia: se satisfaría en la forma siguiente; por el Ayuntamiento las tres partes de su importe y por los beneficiarios la tercera parte restante: Informada por las Comisiones Permanente y de Hacienda favorablemente.

La Alcaldía aboga en pro.

Todos los Señores Concejales asistentes se adhieren.

Visto Reglamento de Funcionarios de Administración Local artículo 78 apartado 6º y 97, acuerdos del Ayuntamiento Pleno fecha 3 de Febrero último y demás disposiciones vigentes.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Aprobar las modificaciones del servicio sanitario a funcionarios de Administración Local del Municipio referentes a suministro de medicamentos resueltas anteriormente.

Octavo.- Se da cuenta de instancia de don Manuel Robledo Pinaquea, contratista del servicio de recogidas de basuras a domicilio, solicita un aumento sobre el precio convenido de ochenta pesetas diarias para el ejercicio económico de 1955, fundado en los lucros y consideraciones que reseña; informada por la Comisión de Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes:

Visto Reglamento de Funcionarios de Administración Local artículo 8º y demás disposiciones vigentes.

En debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Modificar el convenio con el Sr. Robledo sobre prestación del servicio de recogida de basuras a domicilio interesado, en el sentido de fijar el nuevo precio de 40 pts <sup>diarias</sup> a partir de 1º de Enero actual.

Servicio limpia Matadero Se da cuenta de instancia de doña Adela Escubano García, contratista del servicio de limpieza del Matadero Municipal, solicita un aumento sobre el precio convenido de tres pesetas diarias para el ejercicio económico de 1955, fundada en los lucros y consideraciones que reseña: Informada por la Comisión de Hacienda favorablemente:

Secretaría expone antecedentes.

Visto Reglamento de Funcionarios de Administración Local artº 8º y demás dispo-



siones vigentes.

Si u debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Modificar el convenio con la Sra. Escrivano García sobre prestacion del servicio de limpieza del Matadero Municipal interesado, en el sentido de fijar el nuevo precio de doce pesetas diarias a partir de primero de Enero actual.

### Sovento.

### Servicio Arquitectura.

Se da cuenta de instancia de don Francisco Causco y Alonso Duque, Arquitecto de la Dirección Gen. de Propiedades Devastadas, domiciliado en Castuera, calle Santa Ana nº 21, ofrece sus servicios de Arquitecto en las condiciones siguientes: Obligaciones: Evaluar consultas, informes y asesoramientos en general; redactar proyectos y dirigir obras municipales. Retribución: Doce mil reales anuales y el 50 por 100 de los honorarios fijados por las tarifas vigentes referentes a proyectos y dirección de obra; trabajos de delineación, material, etc. a convenir; informada por las Comisiones Permanente y de Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes.

Visto Reglamento de Funcionarios de Admón Local artículo 8º y demás disposiciones vigentes.

Si u debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Coneuir con el Arquitecto Sr. Causco Alonso Duque la prestacion de los servicios técnicos de Arquitectura con sujeción a las condiciones resueltas.

### Décimo.

### Campeonato Fútbol.

La Presidencia da cuenta del triunfo conseguido por el Deportivo de don Benito proclamado campeón del XIV Grupo de Cuarta División Nacional, propone:

Felicitarle oficialmente y ofrecerle un vino de honor.

Por acuñacion se aprueba la propuesta resuelta.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia da por terminado el periodo de sesiones correspondientes al primer trimestre del año actual y levanta la sesión a las dieci nueve horas y cuarenta minutos, de lo conseguido en la presente que firman los señores asistentes al acto, yo el Secretario, testigo:

*(Signatures)*

Sesión extraordinaria de constitución del día 6 de Febrero de 1955.  
\_\_\_\_\_ 1º Convocatoria. \_\_\_\_\_

Acta nº 2.

En la Ciudad de Don Benito a seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, a las once horas y quince minutos, en la Casa Consistorial se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Emilio Ortiz Fernández y con asistencia de los Señores Concejales que continúan don Domingo Herrera Moreno, don Diego Esteban de Zulueta, don Bernardo Romero Gallego y don José Casado González; de los Señores Concejales que cesan, don Luis Carvajal Ruiz, don Francisco Sánchez Sosa, don Fernando Mera Sánchez, don Jacobo Gómez Sánchez, don Julio Peralta Trujillo y don Santiago González Murillo; y de los Señores Concejales que se posexionan don Manuel Díaz Fuentes, don Florencio Hidalgo-Bárquero Corrochano, don Antonio Alonso Gómez, don Justo Sánchez Jiménez, don Antonio Romero Barrasa, don Bernabe Sánchez González, don Pedro Sáenz Gallego, don Vicente Ruiz Sánchez y don Eusebio de la Cruz Cortijo, del Interventor y de un el Secretario.

Se abre la sesión.

Orden del día.

Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria fecha 14 de Enero último.

Siéndole, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo.- Ceses y Posesiones de Señores Concejales. Se da cuenta de Ley de Régimen Local artículos 126 y 127, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales artículos 83 a 88 y 90 a 94 sobre constitución de Ayuntamientos.

La Presidencia glosa brevemente la gestión de la Corporación y agradece a los Señores Concejales que cesan los servicios prestados al Municipio y declara efectuado el cese de los mismos.

El Sr. Carvajal en nombre de sus compañeros, expresa su reconocimiento.

Los Señores don Luis Carvajal Ruiz, don Francisco Sánchez Sosa, don Fernando Mera Sánchez, don Jacobo Gómez Sánchez, don Julio Peralta Trujillo y don Santiago González Murillo, abandonan la Sala de Actos.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley y Reglamento de referencia, se da lectura



ra de los nombres y apellidos de los Señores Concejales electos por los tres grupos representativos que fija la Rey, segun credenciales expedidas por la Junta Municipal del Censo Electoral de la Ciudad, siguientes:

Primer Grupo: Cuerpo de Representación Familiar, Don Manuel Díaz Fuentes, Don Florencio Hidalgo-Barquero Corrochano y Don Antonio Alonso Gómez, Segundo Grupo: Cuerpo de Representación Judicial, Don Justo Saúlvez Jiménez, Don Antonio Romero Baroso y Don Bernabé Saúlvez González. Tercer Grupo: Cuerpo de Representación de Entidades Económicas Culturales o Profesionales, Don Pedro Sreal Gallego, Don Vicente Ruiz Saenz y Don Eusebio de la Cuz Cortijo.

El Sr. Alcalde recibe a cada uno de los Señores Concejales electos juramento de "servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las Leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar su conducta a la dignidad del cargo"; terminado el Sr. Alcalde declara posesionados a los Señores Concejales electos de referencia de sus cargos y constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

### Tercero.-

#### Constitución del Ayuntamiento

En cumplimiento de lo dispuesto en la Rey y Reglamento citado se procede a examinar las condiciones legales de los Señores Concejales electos de referencia; resultando todos sin trámite legal; se declara constituido definitivamente el Ayuntamiento. Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de las designaciones de Señores Encargados de Alcalde siguientes:

Primer Encargado: Don Florencio Hidalgo-Barquero Corrochano. Segundo Encargado: Don Vicente Ruiz Saenz. Tercer Encargado: Don Eusebio de la Cuz Cortijo. Cuarto Encargado: Don Manuel Díaz Fuentes y Quinto Encargado: Don Pedro Sreal Gallego; provisionalmente el Sr. Alcalde delega sus funciones en los Encargados de referencia por distritos.

Por acatamiento se acuerda:

Primero: Reiterar a S.E. El Jefe del Estado, Generalísimo Franco la adhesión incondicional y entusiasta de todos.

Segundo: Constituir el Ayuntamiento Pleno de la Ciudad en la forma siguiente: Alcalde-Presidente Don Emilio Oritz Fernández. Primer Encargado de Alcalde, Don Florencio Hidalgo-Barquero-Corrochano. Segundo Encargado de Alcalde, Don Vicente Ruiz Saenz. Tercer Encargado de Alcalde, Don Eusebio de la Cuz Cortijo. Cuarto Encargado de Alcalde Don Manuel Díaz Fuentes, Quinto Encargado de Alcalde,



Dou Pedro Sreal Gallego. Concejales: Dou Domingo Herrera Moreno. Dou Diego Esteban de Gruiros. Dou Caudido-José Galvez Martínez-Palomero. Dou Bernardo Boumero Gallego. Dou José Casado González. Dou Antonio Alonso Gómez. Dou Justo Sánchez Jiménez. Dou Antonio Boumero Baroso y Dou Bernabé Sánchez González.

Tercero.- Constituir la Comisión Permanente del Ayuntamiento de la Ciudad en la forma siguiente: Alcalde-Presidente Dou Emilio Ortiz Fernández. Primer Encargado de Alcalde Dou Florencio Hidalgo-Barquero Corrochano. Segundo Encargado de Alcalde Dou Vicente Ruiz Sacas. Tercer Encargado de Alcalde Dou Eusebio de la Cruz Cortijo. Cuarto Encargado de Alcalde Dou Manuel Díaz Fuentes y Quinto Encargado de Alcalde Dou Pedro Sreal Gallego.

Cuarto.- Constituir las Comisiones Informativas del Ayuntamiento de la Ciudad en la forma siguiente:

- ✓ 1º.- Hacienda: Presidente, Dou Eusebio de la Cruz Cortijo. Vocales: Dou Bernabé Sánchez González y Dou Diego Esteban de Gruiros. 2º.- Gobernación: (Organización Interior, Paro Obrero, Personal y Fiestas Oficiales) Presidente, Dou Florencio Hidalgo-Barquero Corrochano. Vocales: Dou Bernardo Boumero Gallego y Dou José Casado González. 3º.- Obras Públicas: (Edificaciones, Vías Públicas, Parque y Arbolido). Presidente, Dou Pedro Sreal Gallego. Vocales: Dou Antonio Alonso Gómez y Dou Domingo Herrera Moreno. 4º.- Sanidad.- (Servicios de Aguas, Alcantarillado, Laboratorio, Desinfección, Mercado, Cementerio y Matadero) Presidente Dou Eusebio de la Cruz Cortijo. Vocales: Dou Manuel Díaz Fuentes y Dou Antonio Alonso Gómez. 5º.- Beneficencia.- (Auxilios Médico-Farmacéuticos, Casa de Socorro, Hospitales, Asilos) Presidente Dou Vicente Ruiz Sacas. Vocales: Dou José Casado González y Dou Justo Sánchez Jiménez. 6º.- Cultura.- Presidente, Dou Manuel Díaz Fuentes. Vocales: Dou Antonio Boumero Baroso y Dou Caudido-José Galvez Martínez-Palomero.
- ✓ Quinto.- Designar los Delegados del Ayuntamiento en la forma siguiente:  
Concejal Delegado en el Reclutamiento del Ejército: Dou Bernardo Boumero Gallego. Concejales Delegados en el Patronato de Formación Profesional: Dou Domingo Herrera Moreno y Dou Caudido-José Galvez Martínez-Palomero. Concejal Delegado en la Junta Local de Eusebio Guarría: Dou Manuel Díaz Fuentes. Concejales Delegados en la Comisión Local del Impuesto para la Pie-



veniuio del Paró-Obispo: Don Claudio-José Galvez Martín-Palomero y don Justo Sánchez Jiménez. Concejal delegado de la Junta Local de Defensa Pasiva: don Diego Esteban de Zúñiga.

Sexto.- Celebrar los periodos de sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno el segundo mes de cada uno de los trimestres del año, días 12 en primera convocatoria y 15 en segunda y sucesivos, hora de las 18 del 16 de Septiembre al 15 de Junio y hora de las 20 del 16 de Junio al 15 de Septiembre.

Celebrar las sesiones ordinarias de la Comisión Permanente todas las semanas los miércoles en primera convocatoria y los jueves en segunda, hora de las 18 del 16 de Septiembre al 15 de Junio y hora de las 20 del 16 de Junio al 15 de Septiembre. La Presidencia saluda a los Señores Concejales electos, glosa brevemente los principales problemas del Municipio, invita a las Comisiones Informativas a que estudien los asuntos de su competencia y pide la colaboración de todos.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las once horas y cuarenta y cinco minutos, delo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al acto yo el Secretario, certifico:

*Eduardo Domínguez* *Francisco Sánchez* *José Casas*  
*Jacobo Gómez* *Fernando Jiménez* *F. M. Vaca*  
*Manuel Hinojosa* *Fernanda Jiménez* *Julio de Quatada*  
*Pedro Sáez* *Antonio González* *Justo Sánchez*

*Permeante Sánchez Vicente Pérez*

*Antón de la Llave*

*Francisco Martínez*

Sesión extraordinaria del dia 15 de Marzo de 1955 (1<sup>a</sup> Convocatoria)

Acta nº 3.

En la Ciudad de Don Benito a quince de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a las diecinueve horas y quince minutos en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Ortiz Fernández y con asistencia de los Señores Concejales Don Florencio Hidalgo Barquero, Don Eusebio de la Cruz Cortijo, Don Manuel Díaz Tucetes, Don Pedro Freal Gallego, Don Domingo Herrera Moreno, Don Diego Esteban de Frutos, Don Bernardo Rovero Gallego, Don José Casado González, Don Antonio Alonso Gómez y Don Justo Sánchez Jiménez, del Oficial de Intervención en funciones de Interventor Sr. Morello y de un el Secretario.

Se abre la sesión.

Orden del día

Primero.

Se da lectura del borrador del acta de la sesión extraordinaria fecha 6 de Febrero último.

Si debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo.

Se da cuenta de:

Obras calles Calvo Sotelo y Gral. Sanjurjo  
1<sup>er</sup> tramo.

1º.- Proyecto de obras de pavimentación de la calle Calvo Sotelo - antes Añoyar - y General Sanjurjo - antes Cilar - primer tramo, redactado por el Arquitecto Sr. Cañete, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria b) Planos y c) Presupuesto, total general doscientas quince mil cuatrocien- tas ochenta y una pts. con cuarenta y cinco céntimos (215.481'45).

2º.- Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria fecha 24 de Febrero último - quinto del orden del día - referente al proyecto indicado.

3º.- Informes de las Comisiones de Obras y Hacienda del Ayuntamiento sobre el proyecto de referencia favorables.

La Presidencia aboga por su aprobación.

Todos los Señores Concejales asistentes se adhieren.

Vistoley de Reglamento Local libro 1º, título 4º, capítulo 5º, sección 1º, y libro 4º, título 1º, capítulo 5º, sección 2º y demás disposiciones vigentes.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente, en votación



ordinaria y por unanimidad se acuerda:

- 1º.- Aprobar el proyecto y presupuesto de pavimentación de las calles Calvo Sotelo y General Sanjurjo, primer tramo, resuñados en la parte expositiva de este acuerdo.
- 2º.- Consignar en el Presupuesto Municipal extraordinario a tramitar en su día, los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución del proyecto de referencia.
- 3º.- Imponer sobre las obras de pavimentación expresadas, las contribuciones por beneficios especiales reguladas por las disposiciones legales indicadas anteriormente en cuantía del 30 por 100.

### Tercero

Se da cuenta de:

Concurso Jefaturas y Sub-Jefaturas Negociado. Vacantes.

- 1º.- Motivo de la Alcaldía sobre concurso para proveer plazas de Jefes y Sub-Jefes de Negociado de las Plantillas de Funcionarios Administrativos al servicio del Municipio y bases quejas.
- 2º.- Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria fecha 1º de Marzo actual - quinto del orden del día - referentes al concurso citado.
- 3º.- Informes de las Comisiones de Gobernación y Hacienda fecha 10 de Marzo actual sobre el concurso de referencia favorables.

Secretaría expone antecedentes.

Sra Presidencia aboga por su aprobación.

Los Señores de la Cuer, Sical y Bouero se adhieren.

Resumiendo el debate.

Visto lo que de acuerdo con los artículos 350 y 351, Reglamento de Funcionarios de Administración local artículos 234 y 235, Orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de Enero de 1953, artículos 16 y concordantes, acuerdo del Ayuntamiento Pleno fecha 13 de Diciembre de 1954 - tercero del orden del día - y demás disposiciones vigentes.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

- 1º.- Convocar concurso para proveer las plazas vacantes en las Plantillas de Funcionarios del Ayuntamiento Grupo a) Administrativos y Sub-grupo c) Escala Económico-administrativa con sujetos a las bases formuladas por la Alcaldía de que se ha dado cuenta, siguientes: dos de Jefes de Negociado con sueldo base de 13.500 pts anuales, la primera por turno de antigüedad y la segunda de méritos. Y dos de Sub-Jefes de Negociado con



sueños bases de 11.250 pts anuales, la primera por turno de antigüedad y la segunda de méritos.

2º.- Autorizar a la Alcaldía para la ejecución de los acuerdos de referencia.

Cuarto.

Depositaria Habilida-  
tación Sr. Mera.

1º.- Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria fecha 1º de Marzo actual sobre habilitación del Administrador de Exacciones Municipales Sr. Mera para el cargo de depositario de Fondos, vacante por renuncia del Sr. Peralta.

2º.- Informes de las Comisiones de Gobernación y Hacienda fecha 10 de Marzo actual referentes a la habilitación para depositario citada, favorables. Secretaría expone antecedentes.

La Presidencia aboga por su aprobación.

Vistos Reglamento de Funcionarios de Cada uno. Sección artículos 202 número 4, y demás disposiciones vigentes.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Habilitar a don Juan Mera Sánchez, administrador de Exacciones Municipales a fin de que se encargue accidentalmente de desempeñar las funciones inherentes al cargo de depositario de Fondos del Ayuntamiento, durante el tiempo en que la plaza este sin titular en propiedad o interino, concediéndole las gratificaciones siguientes: 30 por 100 del sueldo base de depositario importante 5.760'00 pts e indemnización por quebranto de moneda, el porcentaje correspondiente, importante 2.433'00 pts, total 8.193'00 pesetas anuales.

Intervención Habi-  
litación Sr. Moreillo.

Se da cuenta de:

1º.- Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria fecha 15 de Febrero último, sobre habilitación del Oficial Administrativo Sr. Moreillo para el cargo de Interventor de Fondos del Ayuntamiento, vacante por traslado del titular Sr. Mellado.

2º.- Informes de las Comisiones de Gobernación y Hacienda fecha 10 de Marzo actual, referente a la habilitación para Interventor citada, favorables.

Secretaría expone antecedentes.





Vistos Reglamento de Funcionarios de Administración Local artículos 32 número 2º, 41 número 4º y 202 número 4º y demás disposiciones vigentes.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente, sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Habilitar a don Diego Morello Hurtado, Oficial Administrativo habilitado para Jefe de Negociado, afecto a la Intervención, a fin de que se encargue accidentalmente de desempeñar las funciones inherentes al cargo de Interventor de Todos del Ayuntamiento de la Ciudad durante el tiempo en que la plaza esté sin titular en propiedad o interino o sucedánea a funcionario del Cuerpo que preste servicios en corporaciones próximas, concediéndole una gratificación equivalente a la diferencia de los sueldos bases entre los cargos de Interventor y Jefes de Negociado, importante 8.100'00 pts anuales.

Secretario corriente haberes.

Se da cuenta de:

1º.- Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria el día 1º de Marzo actual -octavo del orden del día- sobre aumento de haberes del Secretario del Ayuntamiento Sr. Herrera.

2º.- Informes de las Comisiones de Gobernación y Hacienda del Ayuntamiento fecha 10 de Marzo actual, referentes al aumento de haberes citado, favorables. La Presidencia glosa brevemente la labor del Secretario Sr. Herrera, destaca la colaboración prestada y la reorganización de servicios llevada a cabo y aboga por la aprobación del aumento de sueldo, recomienda pecuniaria -diez- ligeramente superior a la que le corresponde en relación con los haberes que disfrutan el Oficial Mayor y Administrador de Exacciones, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local artº 80 número 4º.

El Sr. de la Cruz aboga por la aprobación del aumento de haberes del Secretario Sr. Herrera, que estima de justicia.

Todos los Señores asistentes se adhieren.

Resumido el debate.

Vistos Reglamento de Funcionarios de Administración Local artículos 80, 87 y concordantes y demás disposiciones vigentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Señores Ortiz Fernández, Hidalgo Barquero, de la Cruz Cortijo, Díaz Tuites, Sreal Gallego, Herrera-

Moreno, Esteban de Guirao, Romero Gallego, Casado Gómez, Alonso Gómez, y Saenz Jiménez, totalidad de los Señores Concejales asistentes, cuyo total de once representa mas de las dos terceras partes de los quince que de derecho componen la Corporación, se acuerda:

1º.- Aumentar al Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad Sr. Herrera el sueldo base mínimo que disfruta de 24.000 pts anuales, en un 20 por 100 - equivalente a 4.800 pts y someter este acuerdo a la aprobación de la Dirección General de Administración Local.

2º.- Conceder al Secretario del Ayuntamiento Sr. Herrera con carácter de gratificación los aumentos de haberes de referencia hasta que se obtenga la aprobación de la Dirección General de Administración Local, con efectos de la fecha de vigencia del Reglamento de Funcionarios citado.

#### Quinto.

#### Casa Socorro Gratificación Jefatura.

1º.- Justicia de don Francisco Saenz-Cerro Ayuso, Médico-Jefe de la Casa de Socorro de la Ciudad solicita se le conceda una gratificación por Jefatura de servicios.

2º.- Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria fecha 15 de Febrero último - orden del día - referente a la gratificación por servicios citados.

3º.- Informes de las Comisiones de Gobernación y Hacienda fecha 10 de Marzo actual sobre la gratificación de referencia, favorables. Secretaría expone antecedentes.

La Presidencia aboga por su aprobación.

Visto Reglamento de Funcionarios de Sanidad Local artículo 86 apartado 3º y demás disposiciones vigentes.

Si no debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Conceder al Médico Decano-Jefe de la Casa de Socorro interino Sr. Saenz-Cerro una gratificación por Jefatura del Servicio de referencia del 20 por 100 del sueldo base equivalente a 1.800 pts anuales y efectos a partir de la fecha de vigencia del Reglamento de Funcionarios de Sanidad Local citado.

#### Veterinario Se. Hdi.

#### dal Minguet

Se da cuenta de:

1º.- Justicia de don Antonio Hidalgo Ortega, Veterinario titular, solicita



ta se le reconoce el derecho a disfrutar el 7º quinquenio con efectos desde 1º de Febrero de 1954.

2º.- Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria fecha 2 de Febrero último - trámite del orden del día - referente al quinquenio citado.

3º.- Informes de las Comisiones de Gobernación y Hacienda fecha 10 de Marzo actual sobre la concesión del quinquenio de referencia, favorables.  
Secretaría expone antecedentes.

Visto Reglamento de Funcionarios de Sanidad Social artº 187 al 189 inclusives y demás disposiciones vigentes.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente, sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Reconocer al Veterinario titular Sr. Hidalgo Ortega, con carácter provisional a reserva de la resolución definitiva que dicté la Dirección General de Sanidad en su día, el derecho a percibir el 7º quinquenio devengado a partir de 1º de Febrero de 1954.

### Sexto.-

Subvención Asilo de Ancianos.

1º.- Motivo de la Alcaldía sobre subvención a las Religiosas del Asilo de Ancianos desamparados de la Ciudad con destino a gastos varios.

2º.- Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria fecha 8 de Febrero último - trámite del orden del día - referente a la subvención citada.

3º.- Informes de la Comisión de Hacienda sobre la subvención de referencia favorables.

Secretaría expone antecedentes.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente, sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Conceder a las Religiosas del Asilo de Ancianos Desamparados de la Ciudad una subvención de tres mil quinientos pts. (3.500) por una sola vez con destino a gastos que se les originaran por las obras de pavimentación de la calle Gál. Barrón e instalación de los servicios de aguas y alcantarillado en su casa-asilo.

Se da cuenta de:

- 1º.- Oficio del Gobierno Civil de la Provincia de Badajoz, fecha 20 de Enero ultimo, traslada circular de la Dirección General de Administración Local del dia 14 sobre suscripción universal pro-homenaje a Calvo Sotelo.
- 2º.- Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria fecha 26 de Enero ultimo - quinto del orden del dia - referente a la subvención citada.
- 3º.- Informe de la Comisión de Hacienda sobre la suscripción de referencia, favorable.

Sra Presidencia aboga en pro.

Si debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:  
Contribuir a la suscripción universal pro-homenaje a Calvo Sotelo con la cantidad que fijara la Alcaldía.

#### Octavo.-

Se da cuenta de:

#### Campaña Alfabetismo.

1º.- Oficio circular de la Junta Provincial contra el analfabetismo de Badajoz, solicita una subvención con destino a gratificar a los Señores Maestros encargados de las clases.

2º.- Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión fecha 22 de diciembre ultimo - quinto del orden del dia - e informe de la Comisión de Hacienda sobre la subvención de referencia.

El Sr. Romero aboga en pro.

Si debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Autorizar a la Alcaldía para resolver sobre la subvención de referencia.

Se da cuenta de expediente sobre habilitaciones y suplementos de crédito con destino al Presupuesto Municipal ordinario vigente, sección gastos, capítulos, artículos y partidas que se consiguieron en el mismo: Informado por las Comisiones Permanente y de Hacienda favorablemente, total importe doscientas treinta y ocho mil novecientas cuarenta y cinco pesetas con ochos céntimos (238.945'08).

Visto Ley de Régimen Local artículo 664 en relación con el 654 y 655. Reglamento de Haciendas Locales artículo 193 y demás disposiciones vigentes.

Si debate, en votación unánime y por el voto favorable de los Concejales Señores Ortiz Ternández, Hidalgo Barquero, de la Cruz Cortijo, Díaz Fuentes, Sical Gallego, Herrera Moreno, Esteban de Jiménez, Romero Gallego, Casado





González, Alonso Gómez, y Sánchez Jiménez, total once, cuyo número es superior a la mayoría absoluta legal de los quince miembros que integran la Corporación de lleno y de derecho, se acuerda:

- 1.- Aprobar las habilitaciones y suplementos de créditos resueltos.
- 2.- Exponer el expediente al público por plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones y en el supuesto de que se formulen elevarlo al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para su resolución.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al acto, yo el Secretario, certifico:

*Eduardo Pérez* *acceso...*  
*Francisco Pérez* *Manuel Hidalgo*  
*Pedro Pérez* *José M. de la Torre*  
*José Pérez* *Domingo Moreno*  
*José Pérez* *Antonio Gómez*  
*José Pérez* *Agustín Martínez*

Sesión extraordinaria del día 24 de Marzo de 1955 (1ª Convocatoria)

#### Acta nº 4.

En la Ciudad de Don Benito a veintiuno de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a las diez horas y treinta minutos en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Emilio Ortiz Fernández y con asistencia de los Señores Concejales don Florencio Hidalgo Barquero, don Vicente Ruiz Sacu, don Eusebio de la Cruz Cortijo, don Domingo Herrera Moreno, don Bernardo Romero Gallego, don José Casado González, don Justo Sánchez Jiménez y don Antonio Romero Barroso, y de mí el Secretario.

Se abre la sesión.

Orden del día

Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesión extraordinaria fecha 15 de Marzo actual.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo. Se da lectura de decreto del Ministerio de la Gobernación fecha 18 de Febrero último, inserto en el Boletín Oficial del Estado correspondiente al día 25, por el que se establecen normas para elegir Procuradores en Cortes en representación de los Municipios.

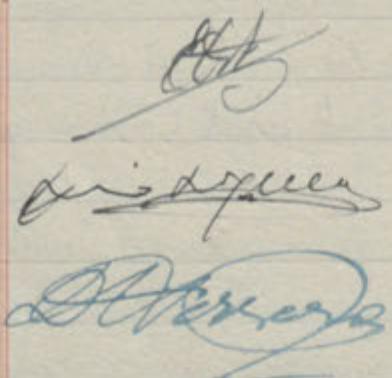
Seguidamente se efectúa la votación secreta: Los Señores Concejales asistentes depositan sus papeletas en la urna; verificado el escrutinio ofrece el resultado siguiente:

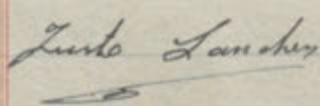
Dou Emilio Ortiz Fernández, veinte votos.

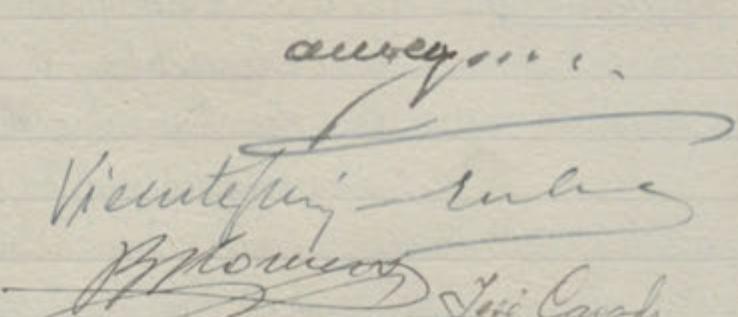
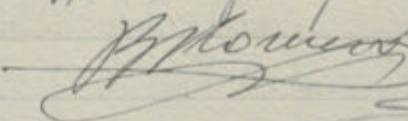
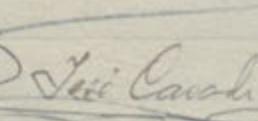
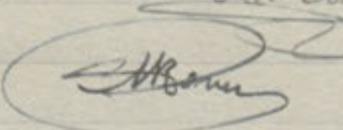
Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

1º.- Proclamar comisionario del Ayuntamiento para tomar parte en la elección de Procurador en Cortes que ha de ostentar la representación de los Municipios de la Provincia al Sr. Alcalde y Concejal Dou Emilio Ortiz Fernández y proveerle de una credencial justificativa de su nombramiento y elevar al Ejecutivo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia copia certificada del acta de la sesión y certificación de los miembros que de hecho constituyen el Ayuntamiento en esta fecha.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Plevo, la Presidencia levanta la sesión a las diez horas y cuarenta minutos, delo consignado en la presente que firmaron los Señores asistentes al acto, yo el Secretario, certifico:

  
Ortiz Fernández  
D. Ortiz Fernández

  
Justo Sánchez

  
Vicente Pérez Trelles  
  
Blas Moreno  
  
José Cauchi  
  
Antonio



Sesión ordinaria del día 12 de Mayo de 1955 (1<sup>a</sup> Convocatoria corres-  
pondiente al 2º trimestre del año)

Acta nº 5.

En la Ciudad de Don Benito a doce de Mayo de mil novecientos cincuen-  
ta y cinco, a las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos, en la Casa Cou-  
sistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, primera con-  
vocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Ortiz Fernández  
y con asistencia de los Señores Concejales Don Eusebio de la Cruz Cortijo,  
Don Manuel Díaz Fuentes, Don Pedro Sreal Gallego, Don Diego Esteban  
de Guirro, Don Bernardo Romero Gallego, Don José Casado González, Don  
Antonio Alonso Gómez, Don Antonio Romero Baroso y Don Bernabe  
Sánchez González, del Oficial Sr. Moreillo en funciones de Interventor  
y de un el Secretario.

Se abre la sesión.

Orden del día

Primero.

Se da lectura del borrador del acta de la sesión extraordinaria fecha 24  
de Marzo último.

En debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo.

Se da cuenta de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno duran-  
te el primer trimestre del año actual.

En debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Ratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Se da cuenta de extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento  
Pleno durante el primer trimestre del año actual.

En debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Aprobar el extracto de acuerdos de referencia.

Tercero.

Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente duan-  
te el primer trimestre del año actual.

Todos los Señores Concejales asistentes interesan datos varios facilitados por  
Secretaría en el acto.

Presumiendo el debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Ratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Se da cuenta de:

1º.- Proyecto de urbanización parcial de la Ciudad, zona comprendida entre las calles Don Pedro Grauza, antes Carrera; Pilar Millau Arizay, antes Cumbo y General Sanjurjo, antes Pilar, redactado por el Arquitecto Sr. Rosado, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria b) Planos y c) Presupuesto total general 331.280'56 pts, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión fecha 11 de Octubre de 1947.

2º.- Reforma del proyecto anterior redactada por el Arquitecto Sr. Rosado compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria b) Presupuesto, total general 403.685'27 pts, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión fecha 14 de Julio de 1950.

3º.- Reforma de los proyectos anteriores redactada por el Arquitecto Sr. Causco, compuesta de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c) Estado de dimensiones y d) Presupuesto total general 421.891'89 pts.

4º.- Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en su sesión de 21 de Abril último - octavo del orden del día - sobre los proyectos de referencia, e informe de las Comisiones de Obras y Hacienda del Ayuntamiento sobre los mismos favorables.

Secretaría expone antecedentes.

La Presidencia aboga por su aprobación.

Todos los Señores Concejales asistentes se adhieren.

Vistos Ley de Regímen Social libro 1º, título 4º, capítulo 5º, sección 1º, y libro 4º, título 1º, capítulo 5º, sección 2º, y demás disposiciones vigentes.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto y presupuesto de urbanización parcial de la Ciudad de que se ha dado cuenta resumido en la parte expositiva de este acuerdo.

2º.- Consignar en el Presupuesto Municipal extraordinario en tramitación, los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución del proyecto de referencia.

3º.- Imporver sobre las obras de urbanización parcial indicadas, las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales vigentes.

Se da cuenta de expediente sobre formación de proyecto de presupuesto uni-



Proyecto Presupuesto extraordinario obras varias.

Municipal extraordinario para obras de pavimentación de las calles Calvo Sotelo, antes Urojaro y general Sanjurjo, antes Pilar, primer tramo, y urbanización parcial de la Ciudad, zona comprendida entre las calles don Pedro Grauda, antes Carrera; Pilar Millau Otilay, antes Trubion y General Sanjurjo, antes Pilar; informado por la Comisión Permanente en sesión fecha 5 de Mayo actual y por la Comisión de Hacienda en sesión fecha 11 de Mayo actual favorablemente, resumen:

Estado de gastos.	644.973'34 pts.
Estado de ingresos.	644.973'34 .

Secretaría expone antecedentes.

La Presidencia aboga por su aprobación.

Todos los Señores Concejales asistentes se adhieren.

Vistos: Ley de Béguin en su artículo 667 al 676, Reglamento de Haciendas Locales art. 198 al 216 y demás disposiciones vigentes.

En votación unánime y por el voto favorable de los Concejales Señores Ortiz Fernández, de la Cruz Cortijo, Díaz Fuentes, Srial Gallego, Esteban de Quiros, Romero Gallego, Casado González, Alonso Gómez, Romero Barroso y Sanchez González, total diez, cuyo número representa las dos terceras partes de los quince miembros que de derecho y de hecho integran la Corporación, se acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario para obras varias resumido.

2º.- Exponer al público el proyecto de presupuesto de referencia por quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen.

#### Sexto.-

Se da cuenta de:

Obras calle Trujillo de Silao 2º tramo.

1º.- Proyecto de obras de pavimentación de la calle Trujillo de Silao, antes Villanueva, tramo comprendido entre las calles Luis Henrilla, antes Estrella y Cerviñuela, redactado por el Arquitecto Sr. Rosado, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos y c) Presupuesto, total general 76.555'77 pts. aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión fecha 9 de Abril de 1954.

2º.- Proyecto de pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para contratar por el sistema de subasta pública la ejecución



del proyecto de obras de pavimentación de la calle de Zueijo de Silao de referencia.

3º.- Acuerdo de la Comisión Permanente fecha 21 de abril último, sobre los proyectos de referencia.

Secretaría expone antecedentes.

La Presidencia aboga por su aprobación.

Todos los Señores Concejales asistentes se adhieren.

Presumiendo el debate.

Vistos: Reglamento Local libro 1º, título 4º, capítulo 5º; sección 1º, libro 3º, título 2º, capítulo único, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales capítulo 2º, secciones 1º y 2º y demás disposiciones siguientes.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Primero: Aprobar el proyecto y presupuesto de pavimentación de la calle Zueijo de Silao y pliegos de condiciones resueltos en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo: Ejecutar los proyectos de obras de pavimentación de referencia por el sistema de contratación por subasta pública con sujetión a los pliegos de condiciones de referencia y con cargo al Presupuesto extraordinario de pavimentación 2º vigente y autorizar a la Alcaldía para la ejecución de estos acuerdos.

Sexto.  
Cofradía Santísimo  
Cristo de la Buena  
Muerte.

Se da cuenta de acuerdo del Cabildo Constitucional de la Cofradía del Santísimo Cristo de la Buena Muerte y María Santísima de los Dolores de nombrar al Ilmo. Ayuntamiento de la Ciudad, Hermano Mayor honorario de la misma.

La Presidencia glosa brevemente la gestión de la Cofradía de referencia; destaca el realce dado a los desfiles procesionales de nuestra Semana Santa última.

Por acallamiento se acuerda:

Aceptar el nombramiento de Hermano Mayor honorario de la Cofradía del Santísimo Cristo de la Buena Muerte y María Santísima de los Dolores y darle oficialmente las gracias por su fina atención.



Séptimo-bis

El Sr. Sreal Gallego propone proseguir las obras de construcción del Cañón de Deportes de la Ciudad interrumpidas.

Los Señores Ortiz, de la Cruz, y Bromero Gallego expusieron puntos de vista diversos.

Presuviido el debate.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

1º.- Ratificar los acuerdos del Ayuntamiento Pleno fecha 23 de Diciembre de 1953 - cuarto del orden del dia- aprobatorios del proyecto de Campo de Deportes de la Ciudad, primera fase - cerramientos y accesos- redactado por el Arquitecto Sr. Rosado.

2º.- Interesar del Arquitecto Sr. Causedo redacte proyecto de Casco de Deportes, complementario del del Sr. Rosado, segunda fase - uivelacion caseta para servicio de jugadores y tribuna:

3º.- Fijar en su dia el Plan económico para realizar las obras de Campeón de Deportes de referencia en una sola etapa y sin interrupciones.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Plevo, la Presidencia da por terminado el periodo de sesiones ordinarias correspondientes al segundo trimestre del año actual y levanta la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos, de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al acto, yo el Secretario, certifico.

Manuel Hirsch Seewiese

~~Aug. 11, 1944~~

Manuel Hirsch Seewiese

Antonie Glorste

~~Mr. Rugg~~ Toni Cauda Antonia Glonek

*Hawkins*

Jesi Caudle

Bernard Sande

*Ernest*



## Sesión extraordinaria del dia 24 de Mayo de 1955 (1º Convocatoria)

Acta nº 6.-

En la Ciudad de Don Benito a veintimatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, a las doce horas y cinco minutos, en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Emilio Ortiz Fernández y con asistencia de los Señores Concejales don Vicente Ruiz Saenz, don Eusebio de la Cruz Cortijo, don Manuel Díaz Fuentes, don Pedro Sical Gallego, don Domingo Herrera Moreno, don Diego Esteban de Frutos, don Caudillo-José Galvez Martínez-Palomo, don José Casado Gourales, don Antonio Alonso Gómez, don Justo Sánchez Jiménez y don Antonio Romero Barroso, del Oficial Sr. Moreillo en funciones de Tutevador y de mi el Secretario accidental.

Se abre la sesión.

### Orden del día

Primero.- Se da lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, fecha 12 del mes actual.

Si no debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo. Se da cuenta de Decreto del Ministerio de Educación Nacional fechado 29 de Abril último, inserto en el Boletín Oficial del Estado de 14 de Mayo actual, por el que se autoriza la creación en esta Ciudad de un Centro de Enseñanza Laboral, modalidad agrícola y ganadera.

El Sr. Alcalde informa que en cumplimiento a acuerdo de la Plenaria, adoptado en sesión de 17 del mes en curso, ha llevado gestiones para que se dicte la Orden de creación del Centro y pueda ser inaugurado el mismo y comenzar sus clases en el próximo curso, a cuyo objeto se le sugiere es necesario que la Corporación se comprometa a subvenir todas las atenciones que requiera el Centro durante el trimestre Octubre-Diciembre del año actual y costear las obras de adaptación necesarias en el edificio ofrecido para instalación provisional.

Todos los Señores asistentes coinciden en la conveniencia de prestar las facilidades posibles para que el Centro Laboral pueda ponerse en marcha en Octubre próximo, al comienzo del curso, a cuyo objeto opinan debe el Ayunta-



uimiento subvenir a los gastos que se originen.

Vistas las disposiciones legales vigentes y aplicables, resueltas en acuerdo del Pleio fecha 4 de Julio de 1953 - segundo del orden del dia - por el que se solicitó la cesión del Centro y se hicieron oficiosos para instalarle y sostenerle.

En votación unánime y por el voto favorable de los Señores Ortiz Fernández, Ruiz Saez, de la Cruz Cortijo, Díaz Fuentes, Sáenz Gallego, Herrera Moreno, Esteban de Gómez, Galvez Martín-Palomero, Casado González, Alonso Gómez, Sanchez Jiménez y Romero Barroso, total doce, cuyo número representa más de las dos terceras partes de los quince que de derecho y hecho integran la Corporación, se acuerda:

Ampliar los acuerdos del Ayuntamiento Pleio, fecha 4 de Julio de 1953 - segundo del orden del dia - en el sentido siguiente:

Primero: Subvenir todas las atenciones económicas que para su funcionamiento requiera el Centro de Eusebioa laboral, modalidad agrícola y ganadera, autorizado por Decreto de 29 de Abril de 1955, durante el trimestre Octubre-Diciembre del año actual.

Segundo: Costear el Ayuntamiento la ejecución de obras de adaptación necesarias para instalación provisional del Centro en el edificio ofrecido a este fin, número 45 de la Avenida del Generalísimo Franco.

Tercero.- Habilitar los créditos necesarios en el correspondiente Presupuesto Municipal para poderse satisfacer los gastos referidos.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleio, la Presidencia da por terminado el acto y levanta la sesión a las doce horas y treinta minutos, de lo conseguido en la reunión que firmaron los Señores asistentes, yo el Secretario accidental, certifico.

Sesión extraordinaria del día 26 de Julio de 1955 (1<sup>a</sup> Convocatoria)

Acta n° 7.

En la Ciudad de Don Benito a veintiseis de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, a las veinte horas y quince minutos en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Ortiz-Teruel y con asistencia de los Señores Concejales Don Florencio Hidalgo Barquero, Don Vicente Ruiz Sacuz, Don Manuel Díaz Fuentes, Don Pedro Sreal Gallego, Don Caudillo J. Galvez M. Palomero, Don Bernardo Romero Gallego, Don Antonio Alonso Gómez, Don Justo Sánchez Jiménez y don Bernabé Sánchez González, del Oficial Se. Morcillo en funciones de Interventor y de un el Secretario.

Se abre la sesión.

Orden del día.

Primero.

Se da lectura del borrador del acta de la sesión extraordinaria fechada 24 de Mayo último.

Si debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo.

Se da cuenta de expediente sobre formulación de proyecto de presupuesto municipal extraordinario para obras de pavimentación de las calles Calvo Sotelo, antes Arroyazo y Gral. Saúrez antes Pilar - primer tramo - y urbanización parcial de la Ciudad, zona comprendida entre las calles don Pedro Grauda, antes Carrera; Pilar Millán Astray, antes Cuembou y Gral. Saúrez antes Pilar, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión fechada 12 de mayo último y expuesto al público en forma reglamentaria sin que se hayan formulado reclamaciones alguna, resumen:

Estado de gastos ..... 644.973'34 pts.

Estado de ingresos ..... 644.973'34 "

La Presidencia aboga por su aprobación.

Todos los Señores Concejales asistentes se adhieren.

Visto el Reglamento Local artículo 667 al 676, Reglamento de Haciendas Locales artículo 198 al 216 y demás disposiciones vigentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Ortiz-Teruel, Hidalgo Barquero, Ruiz Sacuz, Díaz Fuentes, Sreal Gallego,





Salvez M. Palomero, Romero Gallego, Alonso Gomez, Sanchez Jimenez y Sanchez Gonzalez, total diez, cuyo numero representa las dos terceras partes de los quince miembros que de hecho y de derecho componen la Corporacion, se acuerda:

Primero: Elevar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario para obras varias de que se ha dado cuenta, a presupuesto definitivo, resumido por capítulos:  
Estado de gastos.

Capítulo 1º.- Gastos de primer establecimiento.....	637.373'34 pts.
Capítulo 2º.- Personal y material de oficina.....	7.600'00 ..
Total gastos.....	644.973'34 ..

Estado de ingresos.

Capítulo 1º.- Sobrantes de presupuesto.....	497.436'62 ..
Capítulo 2º.- Contribuciones especiales.....	147.546'72 ..
Total ingresos.....	644.973'34 ..

Segundo: Exponerlo al publico y proseguir los trámites reglamentarios hasta obtener la aprobación definitiva de la Superioridad del presupuesto de referencia.

Tercero.- Se da cuenta de expediente sobre concurso para proveer las plazas vacantes en las Plantillas de Funcionarios del Ayuntamiento Grupo A. Administrativos, Sub-Grupo C. Escala Técnico-Administrativa, siguiente: Dos de Jefes de Negociado y otras dos de Sub-Jefes de Negociado.

La Presidencia aboga en pro de la propuesta formulada por el Tribunal del Concurso y Comisiones Permanente y de Gobernación.

Todos los Señores Concejales asistentes se adhieren.

Vistos Ley de Regímen Local artículo 350 y 351. Reglamento de Funcionarios de Administración Local artículo 234 y 235. Orden de Gobernación de 29 de Enero de 1953 artículo 16 y concordantes. Bases del Concurso y demás disposiciones vigentes.

De conformidad con la propuesta de referencia, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Nombrar Jefes de Negociado a los Oficiales don Francisco Montaña Sutiérrez por turno de antigüedad y don Luis Gallego Sánchez por turno de méritos con el haber base anual de 13.500 pts.

Nombrar Sub-Jefes de Negociado a los Oficiales don Clemente Sanchez Mediola?



Cuarto.  
Jefatura Servicios  
Veterinarios.

por turno de antigüedad y Don Diego Morillo Hurtado por turno de méritos, con el haber base anual de 11.250 pts. todos con efectos de primero de Julio actual. Se da cuenta de acuerdos de la Comisión Permanente fechada 23 de Junio último, octavo del orden del día, referente a propuesta de nombramiento de Jefe de los Servicios de Veterinaria interino a favor del Veterinario titular Sr. Díaz Calzado.

Informada favorablemente por la Comisión de Gobernación.

Sra Presidencia aboga en pro de la propuesta.

Los Señores Ruiz, Freal, Galvez, Sánchez Jiménez y Sánchez González expusieron puntos de vista diversos.

Presumido el debate.

Vistos Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Municipales artículo 96 y demás disposiciones vigentes.

Votan unánimemente a favor del Veterinario titular Sr. Díaz Calzado los Concejales Sres. Ortiz Fernández, Hidalgo Barquero, Ruiz Saenz, Díaz Fuentes, Freal Gallego, Galvez M. Palomero, Romero Gallego, Alonso Gómez, total ochenta y favor del Veterinario titular Sr. Hidalgo Ortega los Concejales Sres. Sánchez Jiménez y Sánchez González, total dos.

En su virtud, por mayoría se acuerda:

Nombrar al Veterinario titular Don Pedro Díaz Calzado, Veterinario Jefe con carácter interino y gratificación del 20 por 100 del sueldo base.

El Concejal Don Domingo Herrera Moreno presencia en la Sala de Actos a las 20 horas y treinta y cinco minutos.

Se da cuenta de:

Primero: Proyecto de obras de pavimentación de alcantarillado de la calle Frías Herriada, antes Estrella, redactado por el Arquitecto Asesor Sr. Causero, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos y c) Presupuesto, total pavimentación cuarenta y tres mil doscientas noventa y dos pts con un centavo (43.292'01) y total alcantarillado trece mil setecientas ochenta y tres pesetas con ochenta y un céntimos (13.783'81) y pliegos de condiciones.

Segundo: Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión fecha treinta de Junio último - quinto del orden del día - sobre los proyec-

Quinto.  
Obras calle Fr. Herriada



tos de referencia e informes de las Comisiones de Obras y Hacienda favorables. Secretaría expone antecedentes.

La Presidencia aboga por su aprobación.

Todos los Señores Concejales asistentes se adhieren.

Vistos hey de Previenee Local libro 1º, título 4º, capítulo 5º, sección 1º; libro 3º, título 2º, capítulo viiiº. Libro 4º, título 1º, capítulo 5º, sección 2º, Reglamento de Obras, y Servicios y Bienes Municipales. Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales capítulo 2º, secciones 1º y 2º y demás disposiciones vigentes.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

1º.- Aprobar los proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones de las obras de la calle Luis Hernández resueltos.

2º.- Consignar en el Presupuesto Municipal ordinario para el próximo ejercicio económico de 1956 los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución de los proyectos de referencia, aprobado aquél, ejecutarlos con cargo al mismo por el sistema de contratación en subasta pública.

3º.- Imponer sobre las obras citadas las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales vigentes; cuantía, pavimentación calzada ciudad y aceras totalidad, alcantarillado un tercio.

El Concejal don Antonio Romero Baroso presidirá en la Sala de Actos a las 20 horas y 45 minutos.

#### Sexto.-

Se da cuenta de:

#### Solares Plaza España.

1º.- Justicia de don José y don Emilio Hurtado Gómez, vecinos de esta Ciudad, solicitan se les abone los gastos originados por la permuta de los solares de su propiedad Plaza de España nº 18 y del Municipio Plaza de España nº 1, importantes escritura pública 1.460 75 pts. Derechos Reales e inscripción en el Registro de la Propiedad 8.198 40 pts. fundados en que la permuta se llevó a cabo para facilitar los proyectos de la Corporación tendentes a dotar a la Ciudad de edificio adecuado para los servicios de Correos y Telégrafos, sin beneficio económico; de no satisfacerles los gastos causados la operación les resultaría gravosa.

2º.- Acuerdos de la Comisión Permanente fecha treinta de Junio último.



-sexto del orden del dia- sobre la petición de referencia e informe de la Comisión de Hacienda favorable.

Secretaría expone antecedentes.

Los Señores Ortiz, Sreal, Galvez, Romero Gallego, y Gómez Gómez, exponen puntos de vista diversos.

Presumido el debate.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Conceder a los solicitantes Señores Hurtado Gómez una subvención de las dos terceras partes, del importe de los gastos que se les han originado por la cesión de solares de referencia, conceptos siguientes: Escritura pública, Derechos Reales, inscripción en el Registro de la propiedad y arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos.

### Septimo.

Servicio de limpieza de  
vías públicas.

Se da cuenta de:

Primero: Justicia de don José María Gómez Marques, contratista del servicio de recogida de basuras de las vías públicas, solicita aumento del precio convenido por el servicio de referencia y ofrece el arriendo de una parte del solar sito en esta Ciudad, calle Cejares con destino al depósito provisional de basuras de vías públicas.

Segundo: Acuerdos de la Comisión Permanente fecha 17 de Mayo último, octavo del orden del dia- sobre la instancia de referencia. Informados por la Comisión de Hacienda favorablemente.

La Presidencia aboga en su favor.

Todos los Señores Concejales asistentes se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos Reglamento de Funcionarios de Administración Local artículo 8º y demás disposiciones vigentes.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

1º- Modificar el convenio con el Sr. Gómez Marques sobre prestación del servicio de recogida de basuras de las vías públicas en el sentido de fijar el nuevo precio de 35 pts diarias, a partir de 1º Mayo de 1955

2º- Contratar con el Sr. Gómez Marques el arriendo de parte del solar sito en esta Ciudad, calle Cejares, necesario para depósito provisional de las basuras, procedentes de la limpieza de las vías públicas,





Octavo.-

Plus Carestia Vida  
personal.

por precio anual de diez carros de los esteriores de referencia.

Se da cuenta de instancia de los funcionarios de Admón fiscal al servicio del Municipio, formulau las peticiones siguientes: 1º. Ayuda familiar en idénticas condiciones a la concedida por el Estado a sus funcionarios. 2º. Aumento del plus familiar que disfrutan hoy a 50 (cincuenta) pesetas el punto. 3º. Gratificación fija usual:

Informada por la Comisión Permanente y Comisiones de Hacienda y Gobernación.

La Presidencia aboga por la aprobación de la propuesta-informe de las Comisiones de Hacienda y Gobernación sobre aumento del plus de carestía de vida.

Todos los Señores asistentes intervienen y expusen puntos de vista diversos.

Presumido el debate.

Vistos Dey de Régimen fiscal artº 303. Reglamento de Funcionarios de Admón fiscal artº 86. Reglamento de Funcionarios de Sanidad fiscal artº 192 y demás disposiciones vigentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Ortiz Fernández, Hidalgo Barquero, Ruiz Saenz, Diáz Túñez, Freal Gallego, Herrera Moreno, Galvez Martín Palomero, Romero Gallego, Alonso Gómez, Sánchez Jiménez, Romero Barroso, y Sánchez González, total doce, cuyo número es superior a las dos terceras partes de los quince que integran la Corporación de lecho y de derecho, se acuerda:

Primero. Conceder a los funcionarios de Admón y Sanidad fiscal al servicio del Municipio un aumento del plus de carestía de vida sobre el diez por ciento que disfrutan por acuerdos del Ayuntamiento Pleio fechas 24 de Noviembre de 1952 y 14 de Enero de 1955 respectivamente, de otro diez por ciento; total plus carestía de vida veinte por ciento de los sueldos consolidados, a partir de primero de Julio actual.

Segundo. Conceder a los obreros del servicio de limpieza de vías públicas un aumento sobre el jornal base que perciben de una cincuenta pts; total jornal base 1950 pts diarias a partir de primero de Julio actual.



Tercero. Interesar de la Comisión de Hacienda informe sobre posibilidad de conceder al personal del Municipio en los presupuestos del ejercicio de 1956, algún otro aumento de sus haberes.

#### Noveno.

Obras alcantarillado  
el Gral. M. Astray.

Se da cuenta de:

Primero. Proyecto de obras de modificación del alcantarillado de la calle General Millán Astray, antes Pluvilla, redactado por el Aparejador Municipal Sr. Solaño, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Croquis y c) Presupuesto, total general catorce mil cuatrocientas quince pesetas.

Segundo: Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión fecha 16 de Junio último - once del orden del día - sobre los proyectos de referencia.

La Presidencia aboga por su aprobación.

Todos los Señores asistentes se adhieren.

Visto Dey de Reglamento Local libro 1º, título 4º, capítulo 5º, sección 1º, libro 3º, título 2º, capítulo único, libro 4º, título 1º, capítulo 5º, sección 2º, Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones vigentes.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Primero. Aprobar el proyecto y presupuesto de modificación de alcantarillado referido y ejecutarlo por el sistema de administración directa con cargo al Presupuesto municipal ordinario vigente.

Segundo. Imporar sobre las obras de alcantarillado de referencia, las contribuciones especiales establecidas por las disposiciones vigentes en cuantía de un tercio de su coste.

#### Décimo.-

Creditos Presupuestarios ordinario.

Se da cuenta de expediente sobre liquidaciones y suplementos de créditos con destino al Presupuesto municipal ordinario vigente, secciones, capítulos, artículos y partidas que se consignan en el mismo.

Sustentado por las Comisiones Permanente y de Hacienda favorablemente, total importe setecientas veintiseis mil, novecientas ochenta y dos pesetas con quinientos céntimos, (726.982'15).

Vistos Dey de Reglamento Local artº 664 en relación con el 654 y 655. Regla-





uento de Haciendas locales artº 193 y demás disposiciones vigentes.

Sin debate, en votación unánime y por el voto favorable de los Concejales Señores Ortiz Fernández, Hidalgo-Barquero, Ruiz Saenz, Díaz Trujillo, Sáenz Gallego, Herrera Moreno, Salver M. Palomero, Romero Gallego, Alonso Gómez, Sánchez Jiménez, Romero Barroso, y Sánchez González, total doce cuyo número es superior a la mayoría absoluta legal de los quince miembros que integran la Corporación de hecho y de derecho, se acuerda:

Primero. Aprobar las habilitaciones y suplementos de crédito resueltas.

Segundo. Exponer el expediente al público por plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones y en el supuesto de que se formulen elevarlo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para su resolución. No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos, de lo consignado en la presente que firmaron los Señores asistentes al acto, yo el Secretario, certifico:

suc exp/111-


Sesión ordinaria del día 12 de Agosto de 1955 - (1<sup>a</sup> Convocatoria correspondiente al tercer trimestre del año).

Acta nº 8.

En la Ciudad de Don Benito, a doce de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, a las veinte horas y quince minutos en la Casa Consistorial se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

Dou Emilio Ortiz Fernández, y con asistencia de los Señores Concejales dou Florencio Hidalgo Baquero Cuello, dou Vicente Ruiz Saenz, dou Manuel Diaz Tuentes, dou Pedro Sreal Gallego, dou Caudillo L Salver M. Palomero, dou Bernardo Roquero Gallego, dou Jose Casado Gómez, dou Antonio Alonso Gomez, dou Justo Sanchez Jimenez y dou Bernabe Sanchez Gómez, del Sub-Jefe de Negociado Sr. Moreillo en funciones de Interventor y de cui el Secretario.

Se abre la sesión.

### Orden del día.

#### Primero.-

Se da lectura del bovador del acta de la sesión extraordinaria fecha 26 de Julio último.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

#### Segundo.-

Se da cuenta de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Plevo durante el segundo trimestre del año actual.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Ratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Se da cuenta de extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Plevo durante el segundo trimestre del año actual.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Aprobar el extracto de acuerdos de referencia.

#### Tercero.-

Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el segundo trimestre del año actual.

Todos los Señores Concejales asistentes interesarán datos varios facilitados por Secretaría en el acto.

Resumido el debate.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda.

Ratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

#### Cuarto

Se da cuenta de:

Primero.- Proyecto de Reglamento del Servicio de Asistencia Benéfico-saludaria del Municipio.

Segundo.- Acuerdos de la Comisión Permanente fecha 19 de Julio último - quinto del orden del día - e informe de la Comisión de Beneficencia sobre el proyecto de Reglamento de referencia.





Secretaría expone antecedentes.

La Presidencia aboga por su aprobación.

Todos los señores asistentes se adhieren.

Vistos los Reglamentos Locales artículo 102, 108 y concordantes, Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales art. 57 al 69, Reglamento de Trabajos Agropecuarios de la provincia y demás disposiciones vigentes.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto de Reglamento del Servicio de Asistencia Benéfico-Sanitaria del Municipio, de que se ha dado cuenta, exponerlo al público por quince días para oír reclamaciones y elevarlo al Ejecutivo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia a sus efectos.

Segundo.- Proporcionar a la expresada Autoridad la fijación del jornal medio del Encargado a efectos de declaración de pobreza, en la cantidad de 22 pts con 50 centavos diarios y 6.660 pts. anuales.

### Quinto

#### Delicia Boyal pastos.

Se da cuenta de:

Primero.- Moción de la Alcaldía propone arrendar los aprovechamientos de los pastos de la Delicia Boyal propiedad del Municipio por subasta pública.

Segundo.- Pliegos de condiciones que han de regir la subasta de referencia.

Tercero.- Acuerdos de la Comisión Permanente fecha 2 de Agosto actual - sexto del orden del día - e informe de la Comisión de Hacienda sobre el arrendamiento de referencia.

La Presidencia aboga por su aprobación.

Todos los Señores Concejales asistentes se adhieren.

Vistos: los Reglamentos Locales artículo 101 letra B. y 101 letra C. Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones vigentes.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Aprobar la moción y pliego de condiciones formulados por la Alcaldía para contratar por el sistema de subasta pública el arrendamiento de los pastos de referencia y autorizarla para su ejecución.

Se da cuenta de expediente sobre las cuentas Municipales corres-

poudiente al ejercicio económico de 1954, redidas por el Alcalde Sr. Dc.  
tis Ternaudes e informadas por la Comisión Permanente favorablemente  
y expuestas al público sin que se hayan formulado reclamaciones alguna.  
señale:

Cuenta General del Presupuesto ordinario 1954.

Total ingresos	4.543.036'83 ptz.
Total gastos	<u>3.711.780'45 "</u>
Existencia en Caja	831.256'38 "
Obligaciones pendientes de cobro	976.928'65 "
Obligaciones pendientes de pago	1.124.889'50 "
<u>Cuenta de la Administración del Patrimonio Municipal.</u>	
Capital activo	3.504.956'98 "
Capital pasivo	3.579.355'65 "
Saldo pasivo	74.398'67 "

Vistos: Dey de Reglamento Social artículo 770 al 775 inclusive, Reglamento de Haciendas Sociales y demás disposiciones vigentes.

Si debate, en votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Ortiz Ternaudes, Hidalgo Barguero Conocchia, Ruiz Jaen, Diaz Fuentes, Sreal Gallego, Salver Martin Palomero, Brocero Gallego, Casado Gonzalez, Alonso Gomez, Sanchez Jimenez, y Sanchez Gonzalez, total once, cuyo número representa mas de las dos terceras partes de los quince que de hecho y de derecho componen la Corporación, se acuerda:

Primero.- Aprobar provisionalmente las cuentas de Presupuesto y elevarlas al Servicio de Inspección y Asesoramiento a sus efectos.

Segundo.- Aprobar definitivamente las cuentas de administración del Patrimonio Municipal, todas ellas resueltas anteriormente.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia da por terminado el periodo de sesiones ordinarias correspondientes a tercer trimestre del año actual y levanta la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos, de lo conseguido en la presente que firman los Señores asistentes.



tes al acto, yo el Secretario, certifico:

*O. B.* *seguir*

*Don Espero* *Vicente Ruiz Sacas* *Manuel Diaz*  
*Pedro Lasa* *Ortiz* *Balsero* *B. Romero*  
*J. Lasa* *Antonio Jimenez* *Justo Sanchez*  
*Bernabe Sanchez* *Quiroga* *Marcillo*

Sesion extraordinaria del dia 28 de Septiembre 1955.- 1º Convocatoria.

Acta n° 9.

En la Ciudad de don Benito a veintiocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, a las diecinueve horas y veinte minutos en la Casa Consistorial se reune el Ayuntamiento Pleno en sesion extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Emilio Ortiz Fernández y con asistencia de los Señores Concejales don Vicente Ruiz Sacas, don Manuel Díaz Fuentes, don Diego Esteban de Quiros, don Caudillo J. Galvez M. Balowero, don Bernardo Romero Gallego, don Jose Casado Gonzalez, don Justo Sanchez Jimenez y don Antonio Romero Baroso, del Interventor y de mi el Secretario.

Se abre la sesion.

Orden del dia.

Primero.

Se da lectura del borrador del acta de la sesion ordinaria fecha 12 de Agosto ultimo.

Si un debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Se da cuenta de expediente sobre imposicion de exacciones municipales y proyecto de modificaciones de las Ordenanzas Fiscales co-

Segundo

rrespondientes, para los ejercicios económicos de 1956 y sucesivos. Informando por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria fecha 22 Septiembre actual - novedad del orden del día - y por la Comisión de Hacienda en sesión fecha 27 de Septiembre actual, favorablemente, resuvió: 1º. Derechos y tasas por prestación de servicios municipales sobre expedición de documentos a instancia de parte, concesión de placas, patentes, etc., inspección y reconocimiento sanitario de carnes, pescados, etc., servicio de matadero y acarreo de carnes, cementerio municipal, seguro de ganados y casa de socorro. 2º. Derechos y tasas por aprovechamientos especiales sobre: desague de cañalones, ocupación de la vía pública, lejas de pisos e instalaciones análogas, postes, palomillas, básculas, aparatos de venta automática, etc., y rodaje o arrastre por vías municipales. Arbitrios sobre carriages y caballerías de lujo y velocípedos, consumo de bebidas espirituosas y alcohólicas, consumo de carnes, volatería y cara muerta y consumo de pescados y mariscos finos. Todos los Señores Concejales asistentes interesarán datos varios facilitados en el acto por Intervención y Secretaría.

Presumido el debate.

Vistos brevemente de Régimen Local Texto refundido de 24 de Julio de 1955, artº 717 al 730, Reglamento de Haciendas Locales artº 217 al 220 y demás disposiciones vigentes.

En votación nominal y con el voto favorable de los Concejales Señores Ortiz Fernández, Ruiz Saenz, Díaz Tucutes, Esteban de Zúñiga, Galvez M. Palomero, Romero Gallego, Casado Gourales, Samuel Jiménez, y Romero Barroso, total diez, cuyo número es superior a la mayoría absoluta legal de los quince miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, se acuerda:

Primero.- Impulsar las excepciones municipales rescindidas y elevar los correspondientes proyectos de modificaciones de Ordenanzas vigentes a Ordenanzas fiscales definitivas para los ejercicios económicos de 1956 y sucesivos.

Segundo.- Exponer al público el expediente de referencia por quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones



que se formulen, finalizados elevar al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia copia autorizada del expediente y reclamaciones informadas en su caso para su resolución.

Tercero. Se da cuenta de:

Casa Talange Badajoz Primero.- Carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil Jefe Provincial del Movimiento de Badajoz fechada 21 de Julio último, interesa del Ayuntamiento una aportación para la construcción de la Casa de Talange en Badajoz del uno por ciento del Presupuesto municipal.

Segundo.- Acuerdos de la Comisión Permanente fechada 28 de Julio - último - once del orden del día - propone conceder la subvención de referencia; informado por la Comisión de Hacienda en sesión fechada 27 de Septiembre actual, favorablemente.

La Presidencia expone antecedentes y aboga en pro.

Todos los Señores Concejales asistentes se adhieren.

Presumido el debate.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Conceder al Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento de Badajoz una subvención con destino a las obras de construcción de la Casa de Talange en Badajoz del uno por ciento del Presupuesto municipal ordinario vigente, importante treinta y nueve mil ochocientos siete pts con veintisiete cts. (39.807'27) a satisfacer con cargo al Presupuesto del ejercicio económico de 1956.

Cuarto. Se da cuenta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 18 de Agosto último - once del orden del día - y 6 de Septiembre actual - número del orden del día - sobre concesión de becas para estudios de segunda enseñanza y superior.

El Sr. Ruiz Saez da lectura del proyecto de modificaciones de las bases aprobadas en sesión fecha 29 Septiembre de 1954 para la concesión de becas de estudios, siguientes: "Teniendo en cuenta la reciente creación, en esta Ciudad, de un Instituto Industrial, este Ayuntamiento estima conveniente la modificación de las anteriores Bases para concesión de becas.

El deseo de dar cabida en este beneficio a mayor número de jo-



venues estudiantes, unido a que en el referido Centro Oficial la cursada es gratuita, y considerando que los estudios cursados en el mismo, de fondo sentido profesional, llevan un campo que la Enseñanza Media, hasta hoy, no podía atender, se propone la modificación de las Bases siguientes, que quedarían redactadas como sigue:

Base 1<sup>a</sup>. - Se crean seis becas para estudios de Bachiller Laboral dotadas con mil pesetas anuales cada una; cuatro becas para estudios de: Bachillerato Superior y Universitario, Magisterio, Practicante, Bellas Artes, Perito Agrícola e Industrial, Asajador, Fotógrafo, dotadas con dos mil pesetas cada una. Dos becas para estudios de Sacerdote en el Seminario, dotadas con tres mil pesetas anuales cada una. Dos becas para estudios superiores, en Universidad o Escuela Especial, dotadas con seis mil pesetas anuales cada una.

#### Becas para Enseñanza Media y Profesional.

Base 5<sup>a</sup>. - Para aspirar a las becas en el Instituto Laboral de esta Ciudad, se precisa tener aprobado el examen de ingreso en el mismo.

Base 6<sup>a</sup>. - El Tribunal encargado de adjudicar estas becas será designado por la Comisión Permanente del Ayuntamiento y estará compuesto por un Delegado del Ayuntamiento, un Maestro Nacional de la localidad y un Profesor, Director del Instituto Laboral o persona en quien delegue.

Base 8<sup>a</sup>. - Los alumnos que una vez alcanzado el grado de Bachiller Laboral o grado de Bachiller Elemental, aspiren a beca dotada con 2.000 pts para realizar los estudios antes detallados en la Base 1<sup>a</sup> pueden solicitarlas siempre que tengan aprobado el ingreso, asignaturas o reválidas necesarias para comenzar los estudios a que aspire, presentando certificación del Instituto Laboral o libro de Escolaridad Oficial donde se haga constar las calificaciones obtenidas en sus estudios, teniendo en cuenta que es indispensable haber obtenido una nota media anual de Notable.

La concesión de estas becas se hará según la Base 6<sup>a</sup> y condiciones generales y se conservarán bajo las condiciones que señala la Base 7<sup>a</sup> de las mismas.



**Normas Transitorias:** Como el Instituto Laboral de reciente creación irá desconvolviendo su plan de estudios de un modo progresivo, hasta que en el mismo no se haya alcanzado toda su extensión, las Becas de Eusebio Guadalupe Laboral, solo se pueden solicitar de los cursos que en él se realicen, y el Ayuntamiento irá cubriendo en estos años, con preferencia las seis Becas del mismo".

Seguidamente el Sr. Ruiz glosa brevemente su propuesta y aboga por su aprobación.

Todos los señores asistentes interesan aclaraciones y datos varios facilitados en el acto por el indicado Sr. y Secretaria.

Resuviendo el debate.

Vistas las bases para la concesión de becas de estudios vigentes. En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto de modificaciones de las bases para becas de estudio transcurto en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- Celebrar concurso para proveer las becas vacantes siguientes: Dos para estudios de Bachiller Laboral, dotadas con mil pesetas anuales cada una y una para estudios superiores en Universidad o Escuela Especial dotada con seis mil pesetas, con sujeción a las bases y modificaciones de referencia.

El Teniente de Alcalde don Eusebio de la Cruz Cortijo presencia en la Sala de Actos a las veinte horas y cincuenta minutos.

Quinto.- Se da cuenta de:

Director Laboratorio Municipal.

Primero.- Oficio del Gobierno Civil de Badajoz. Secretaría General, Negociado primero núm. 2317, fecha 6 de Septiembre actual, traslada otro de la Dirección General de Admisiones Sociales del día 2, ordena se notifique a don Luis García Solaño, Director del Laboratorio Municipal que, de acuerdo con el informe del Ayuntamiento, debe ser incluido en la plantilla como técnico superior con el sueldo de trece mil quinientas pesetas; e interesa se adopten los acuerdos correspondientes.

Segundo.- Acuerdos de la Comisión Permanente fecha 22 de Septiembre actual - once del orden del día - sobre inclusión de la plaza de



Director del Laboratorio Municipal en las plantillas de funcionarios y fijación de haberes del titular Sr. García Solaño. Informados por las Comisiones de Gobernación y Hacienda en sesiones fechas 27 de Septiembre actual favorablemente.

Secretaría expone antecedentes.

Sra Presidencia aboga en pro.

Todos los Señores asistentes expusieron puntos de vista diversos.

Resuelto el debate.

Visto Reglamento de Funcionarios de Oduro. Local título 3º, capítulo 2º, y demás disposiciones vigentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Modificar las plantillas de Funcionarios Técnicos de Oduro. Local al servicio del Municipio vigente, previa autorización de la Dirección General del Ramo, en el sentido de incluir la plaza de Director del Laboratorio Municipal con categoría de Técnico Superior.

Segundo.- Fijar los haberes del titular de la plaza de referencia Sr. García Solaño en la forma siguiente: Sueldo base 13.500 pts. Liquidaciones 5, 10 por 100 de aumento del sueldo consolidado. Pagas extraordinarias 2, en 18 de Julio y Navidad. Pluses de casestia de vida y ayuda familiar los concedidos a todos los funcionarios de Oduro. Local, efectos a partir de la fecha de vigencia del Reglamento de primero de Julio de 1952.

#### Sexto.-

#### Interventor Casa Habitación.

Primero.- Circular del Servicio Nacional de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales sobre presupuestos ordinarios y Ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1956, fecha 14 de Septiembre actual, recomienda se satisfaga a los Interventores de Todos los indeclinación por casa habitación en la cuantía establecida por la Circular de la Dirección General de Oduro. Local de 11 de Octubre de 1953.

Segundo.- Acuerdos de la Comisión Permanente fecha 22 de Septiembre actual - Octavo del orden del día - sobre concesión al Interventor de Todos Sr. Estrada Ruiz la indeclinación por casa-habita-





ción.

Informadas por las Comisiones de Gobernación y Hacienda en su sesión fechada 27 de Septiembre actual, favorablemente.

Sra Presidencia aboga en pro.

Todos los Señores asistentes se adhieren.

Resuviendo el debate.

Vistas las disposiciones citadas y demás vigentes.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Conceder al Interventor de Todos los Srs. Estrada Ruiz una indemnización por el concepto de casa-habitación de setecientas cincuenta pesetas mensuales, efectos a partir de la fecha de su toma de posesión.

Septimo. Se da cuenta de propuesta de la Comisión de Hacienda adoptada por los Funcionarios Ayuda en su sesión fecha 27 de Septiembre actual, en cumplimiento de acuerdo del Ayuntamiento Pleno del 26 de Julio último - octavo del orden del día - sobre concesión a los funcionarios municipales de la ayuda familiar.

Sra Presidencia aboga por la aprobación de la propuesta - informe de la Comisión de Hacienda de referencia.

Todos los señores asistentes expusieron sus puntos de vista respectivos.

Resuviendo el debate.

Visto Reglamento de Funcionarios de Admón. y Sanidad Local, Instrucciones de la Dirección General del Páramo, Ley de 15 de Julio 1954 y demás disposiciones vigentes.

En votación unánime y por el voto favorable de los Concejales Sres. Ortiz Fernández, Ruiz Sacuz, de la Cruz Cortijo, Díaz Tucutes, Esteban de Guirós, Galvez Martín Palomero, Romero Gallego, Casado González, Saúl y Jiménez, y Romero Barroso, total diez, cuyo número representa las dos terceras partes de los quince que integran la Corporación de hecho y de derecho se acuerda:

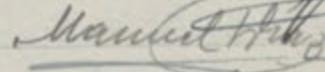
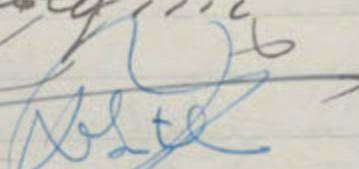
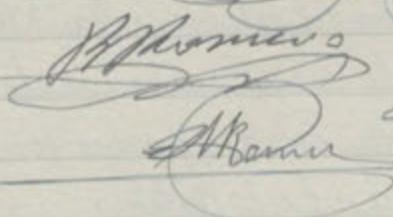
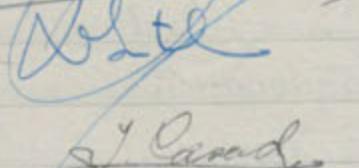
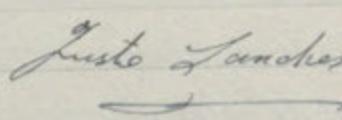
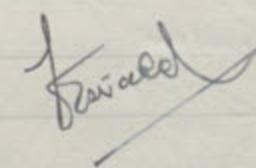
Primero.- Conceder a los funcionarios de Admón. y Sanidad Local al servicio del Municipio la ayuda familiar establecida por ley de 15 de Julio de 1954 a favor de los funcionarios del Estado, con sujeción a las disposiciones de la misma; excepto, las prestaciones



curaron de matrimonio e hijos serían del 43 por 100 de las fijadas en el artº 1º; efectos desde 1º de Enero de 1956

Segundo.- Suprimir a los funcionarios comprendidos en la ayuda familiar de referencia el subsidio y plus familiar concedido por acuerdo fecha 24 de Noviembre 1952.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos, de lo consignado en la presente que firmaron los señores asistentes al acto, yo el Secretario, certifico:

  
Vicente Pujol   
 Manuel Hinojosa   
  
  
  




50

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ







DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



